



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**

**PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL**

**ADAPTABILIDAD Y CONVIVENCIA PACÍFICA: RESOLUCIÓN DE  
CONFLICTOS EN COPROPIETARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS  
PRIORITARIO**

**Trabajo de grado para optar título de:**

**Trabajadores Sociales**

Presentan:

Cristian Beltran Saiz ID: 528477

Laura Patricia Arias Esguerra ID: 534026

Leidy Stephanie Calderón Osorio ID: 532698

Tutora:

Clara Stella Juliao Vargas

## **AGRADECIMIENTOS**

*En primera instancia queremos mencionar al ser que hizo proyectar tantos sueños profesionales y los hizo realidad; Dios, tu amor y tu bondad no tienen fin, nos permites sonreír ante todos los objetivos que se hacen realidad, gracias a tu ayuda atravesamos por nuevas experiencias y un nuevo título que nos permitirá ser lo que tú quisiste que fuésemos.*

*A nuestra; Universidad Corporación Universitaria Minuto de Dios quien sirvió como intermediaria para poder adquirir todos los conocimientos que hoy en día nos hacen ser las profesionales que somos, por su calidad en cuanto a docentes, infraestructura y medios que fueron claves en nuestra formación.*

*Agradecemos a nuestros padres por todo el esfuerzo y persistencia que nos dieron para salir adelante y obtener por medio de la educación uno de los regalos más especiales que se reciben en la tierra, la sabiduría. Gracias a ellos por servir de ejemplo a diario para ser personas de bien, para alcanzar metas y objetivos propuestos a lo largo de la vida sin bajar la cabeza y sin rendirnos, gracias por mostrarnos su dedicación y su gran compromiso por construir personas educadas y formales que marcaran la diferencia socialmente.*

*Le damos gracias también a nuestra docente y directora Clara Stella Juliao Vargas por su esfuerzo y dedicación, quien, con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación ha hecho realidad los sueños de tres de sus estudiantes.*

*A nuestros compañeros quienes dieron un impulso para perseguir a diario nuestros sueños.*

*Por último, a la vida, por todas las oportunidades que nos abre a diario y que nos hacen disfrutar las mejores experiencias vividas, gracias a todas las personas que cruzaron por nuestro camino e hicieron posible la superación de cada uno de nuestros objetivos y metas y finalmente al destino por llegar a conocernos y a juntar esfuerzos para lograr este gran reto, ser Trabajadores sociales.*

## **Resumen**

La convivencia pacífica y la cultura de paz son conceptos de comportamientos y prácticas sociales, que se aprende de generación en generación que promueven paz, tranquilidad, equidad y solidaridad entre vecinos, amigos y familia.

De ese modo el régimen de propiedad horizontal, se encuentra en permanente cambio y constituye la expresión más moderna y versátil del derecho de dominio sobre los bienes inmuebles, en términos generales, la forma de propiedad que ejerce una persona como dueña exclusiva de un piso o departamento y al mismo tiempo condueña con otras de ciertos bienes comunes y contemplando el problema de la escasez de viviendas en todas nuestras ciudades; donde la convivencia pacífica de los ciudadanos que habitan en esta forma especial de dominio es vital para adaptarse lo mejor posible. Sin embargo, es necesario anotar que el sistema de vivir colectivo es muy conocido y así lo vemos en muchas propiedades horizontales, pasajes de inquilinato, etc. que existen y siempre se presentarán intereses particulares; además la podemos ver desde su carácter retrospectivo, al devenir histórico y hasta la actualidad, de los problemas prácticos que han resultado de la aplicación de los diversos cuerpos normativos reguladores de este especial sistema de propiedad en nuestro país.

El presente estudio pretende efectuar una mirada crítica de acuerdo con las dinámicas de convivencia que se pueden realizar en un contexto determinado, presentando ideas que pueden dar respuesta por qué hay conflictos en conjuntos residenciales y al mismo tiempo el cómo este paradigma puede cambiar a partir de intervenciones asertivas.

## **Abstract**

Peaceful coexistence and the culture of peace are concepts of social behaviors and practices, which are learned from generation to generation that promote peace, tranquility, equity and solidarity between neighbors, friends and family.

Thus, the horizontal ownership regime is constantly changing and constitutes the most modern and versatile expression of the right of dominance over immovable property, in general terms, the form of ownership exercised by a person as the exclusive owner of a flat or apartment and at the same time owns with others of certain common goods and contemplating the problem of housing shortages in all our cities; where the peaceful coexistence of citizens living in this special form of dominance is vital to adapt in as far as possible. However, it is necessary to note that the system of collective living is well known and we see it in many horizontal properties, tenant passages, etc. that exist and will always present particular interests; we can also see it from its retrospective nature, to the historical development and to the present day, of the practical problems that have resulted from the application of the various regulatory bodies of this special system of ownership in our country.

This study aims to take a critical look according to the dynamics of coexistence that can be realized in a given context, presenting ideas that can answer why there are conflicts in residential complexes and at the same time how this paradigm can change from assertive interventions.

## Índice

<b>Introducción:</b> .....	7
Capítulo 1. Planteamiento del problema .....	8
<b>1.1. Definición del problema</b> .....	8
1.2. Justificación. ....	9
<b>1.3. Objetivos:</b> .....	10
<b>1.3.1. General</b> .....	10
<b>1.3.2. Específicos</b> .....	10
<b>1.4. Preguntas de investigación</b> .....	11
<b>Capítulo 2. Marco Teórico</b> .....	11
<b>2.1. Adaptación</b> .....	15
<b>2.1.2 Adaptación social:</b> .....	16
<b>2.1.3 Grados de adaptación:</b> .....	16
<b>2.2. Convivencia pacífica</b> .....	19
<b>2.3. Propiedad Horizontal en Colombia</b> .....	21
<b>Capítulo 3. Marco Contextual</b> .....	22
3.1. La Gobernación de Cundinamarca .....	22
<b>3.2. Municipio de Mosquera</b> .....	23
<b>3.3. La Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio</b> .....	24
<b>3.4. Conjunto residencial Villa Daniela II: Mosquera</b> .....	24
<b>Capítulo 4. Marco Normativo</b> .....	24
<b>4.1 Matriz</b> .....	25
<b>Capítulo 5. Método</b> .....	29
<b>5.1. Enfoque metodológico:</b> .....	29
<b>5.2. Tipo de investigación</b> .....	29
<b>5.3. Técnicas e instrumentos de investigación.</b> .....	30
<b>5.4. Cronograma</b> .....	31
<b>5.5. Descripción del proceso adelantado</b> .....	31
5.6. Descubrimientos y dificultades del proceso. ....	32
<b>Capítulo 6. Análisis de datos</b> .....	33
<b>6.1. Trabajo de campo</b> .....	33
<b>6.2. Análisis de los resultados de la investigación.</b> .....	33
<b>Capítulo 7. Conclusiones</b> .....	58
<b>7.1. Aportes de Trabajo Social</b> .....	59
<b>7.2. Recomendaciones</b> .....	60

<b>8. Referencias</b> .....	60
<b>Apéndice</b> .....	66
<b>Apéndice 1</b> .....	66
<b>Apéndice 2</b> .....	67
<b>Apéndice 3</b> .....	68
<b>Apéndice 4</b> .....	69
<b>Apéndice 5</b> .....	69
<b>Apéndice 6</b> .....	70
<b>Apéndice 7</b> .....	71
<b>Apéndice 8</b> .....	71
<b>Apéndice 9</b> .....	72
<b>Evidencias fotográficas</b> .....	72

## **Introducción:**

Las diferentes formas en que la humanidad ha tratado de convivir datan desde sus orígenes; los cambios y la evolución no solo afectan el desarrollo de las comunidades sino también, la forma en que los humanos conviven y se asocian para formar agremiaciones o núcleos, buscando fortalecerse como comunidad, tratando de alcanzar metas comunes y trabajar en pro de la comunidad a la que se pertenece.

Las ciudades se han expandido, existen construcciones de tipo social desarrolladas como respuesta a una necesidad de la población en situación de vulnerabilidad y otras que se han creado, pensando en las necesidades de los ciudadanos tales como seguridad, ambientes sanos, propiedades en común, pertenencia y arraigo con sus posesiones y el entorno; en la propiedad horizontal se encuentra la respuesta a estas necesidades.

La convivencia enmarca una serie de necesidades como la de relacionarnos con los demás y por tanto se busca tener un entorno pacífico donde exista la colectividad y armonía en pro de construir y mejorar la organización comunitaria dentro de un ámbito privado como la propiedad horizontal.

Para permitir un orden y organización comunitaria se establecen normativas que se aceptan voluntariamente y darán una regulación de la vida diaria, así como la posibilidad de convivir sanamente con los demás.

Mediante el presente trabajo de investigación, se buscó dar una visión de cómo la propiedad horizontal ha tenido un desarrollo de manera acelerada no solo en la ciudad sino también su expansión en las periferias cercanas a la misma y la enorme responsabilidad social que implica el manejo de comunidades en todos los ámbitos. El presente documento consta de 5 capítulos:

Capítulo 1: Planteamiento del problema, se establece la finalidad de la investigación y los aspectos formales relacionados con el objeto del estudio.

Capítulo 2: Marco teórico, se presentan los planteamientos teóricos de la investigación y su relación con el tema central.

Capítulo 3: Marco contextual, se dará a conocer las características y ubicación del del municipio.

Capítulo 4: Marco normativo, se presenta la matriz con las diferentes normativas pertinentes que estas inmersas dentro de la investigación.

Capítulo 5: Método, metodología abordada y su aplicación para realizar el trabajo de investigación.

Capítulo 6: Análisis de datos, se detallan los resultados obtenidos durante la aplicación de los instrumentos en favor de la investigación.

Capítulo 7: Conclusiones, se presentan las aportaciones y recomendaciones para futuras investigaciones en la misma línea temática propuesta por la tesis.

Referencias y anexo

## **Capítulo 1. Planteamiento del problema**

### **1.1. Definición del problema**

En nuestro país, los avances en materia de vivienda social, con el transcurso del tiempo, han estado marcados por la consecución de diferentes formas de intervenir la temática del déficit habitacional y las limitaciones de convivencia y conflictos en regímenes de propiedad horizontal. Desde hace varios años Colsubsidio lleva implementando programas de intervención para superar el déficit habitacional en los sectores más vulnerables en diferentes partes del país; como medio para mejorar la calidad de vida de las familias que se postulan a dichos programas en especial en del departamento de Cundinamarca. Este tiene un reto importante en generación de viviendas dignas

*“Actualmente cuenta con un déficit habitacional de alrededor de 215.663 unidades de vivienda distribuido en sus 116 municipios y 429 centros poblados, que directamente afecta una población aproximadamente de 735.053 personas. En total de los 601.884 hogares en junio de 2005, 88.401 presentan déficit cuantitativo y requieren una vivienda nueva (secretaría de hábitat y vivienda, 2018)*

Para resolver el déficit habitacional la Gobernación de Cundinamarca desde su Plan de Gobierno se propone intervenir a partir de la gestión de proyectos vivienda de interés prioritario - VIP, con el fin de identificar predios urbanos, estructurar y construir proyectos de Vivienda (VIP) hasta su entrega final a los hogares de bajos ingresos residentes en los municipios de Cundinamarca; “para ello se planteó el desarrollo de una política departamental de vivienda cuyo principal sustento se encuentra en el artículo 52 del Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2016-2019 “Unidos Podemos más”, el Programa “Cundinamarca Hábitat Amable”

Para la ejecución del Programa de vivienda VIP a desarrollar por la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca, propuso un programa denominado “Podemos Casa”; el cual se inscribe en los propósitos, metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 y le plantea a la nueva Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca la tarea de definir metas para la financiación y construcción de Vivienda de Interés Prioritario y Social para contrarrestar el déficit cuantitativo de vivienda (Secretaría de hábitat y vivienda, 2018).

Actualmente el programa se desarrolla en nueve municipios, en los cuales se encuentra Mosquera, Cundinamarca donde se realiza un ejercicio práctico de acompañamiento social a las familias en materia de adaptabilidad que requiere el programa mencionado anteriormente.

Dentro de este componente habitacional de propiedad horizontal el principal problema son las relaciones de convivencia que se ven afectadas por la intolerancia, el egoísmo, la violencia en algunos casos, entre otros. Estos han sido factores que no permiten manejar o canalizar adecuadamente los conflictos convirtiéndolos en actos de negativa ciudadana por el respeto y consideración hacia los demás, que propicia de esta manera una actitud individualista, que sólo responde a intereses particulares y no colectivos; afectando indirectamente las relaciones familiares.

Al adquirir este tipo de vivienda trae consigo una serie de privilegios privados, sin embargo, el convivir en una copropiedad es vivir en un micro mundo multicultural de diferentes características regionales las cuales son respetables y libres de ser practicados siempre y cuando se tenga claro que el derecho de un copropietario va hasta donde empieza lo de los demás.

*“Lastimosamente algunos residentes se les dificulta vivir en comunidad y creen que lo establecido por la ley, son simples caprichos, lo cierto es que la propiedad horizontal es un sistema jurídico de convivencia que requiere para su operatividad la participación efectiva de las personas que integran la comunidad de cada edificio y el tener muy claro desde un principio que se puede y que no se puede hacer dentro de la copropiedad tanto en su zonas comunes y privadas”. (Universidad Nacional Abierta y a Distancia, 2019).*

En ese marco, se podría intentar responder si **¿Por medio de las normas que promueven la convivencia se puede solucionar eficazmente los conflictos al interior de la propiedad horizontal en el contexto de vivienda de interés prioritario de los copropietarios del conjunto Villa Daniela II en Mosquera?**

## **1.2. Justificación.**

La presente propuesta de investigación se da de acuerdo a un proceso académico de formación que posibilita en los estudiantes conocimientos que generan impacto tanto en el ámbito profesional de los estudiantes como a la población sujeto social con el cual se realizará el proyecto, se tomaran como sujetos de estudio aquellas personas beneficiarias del programa PODEMOS CASA, exactamente en el municipio de Mosquera, con los copropietarios del conjunto villa Daniela II.

La investigación que se desarrollará en el presente documento se da a través de un ejercicio de práctica profesional del programa de trabajo social en la Universidad Minuto de Dios. En primera instancia partimos desde el estudio de la problemática, en el cual se hará un ejercicio de descripción contextual y documental en el que se encuentra enmarcado el programa “Podemos Casa”.

Es relevante llevar a cabo esta investigación, ya que la temática de vivienda, es un área de trabajo del quehacer profesional que se encuentra en proceso emergente, por lo tanto, es un campo que está abriéndose para la acción profesional. El Trabajo Social desde la postulación y ejecución de los proyectos de mejoramiento, intenta promover la unificación de este estamento organizacional privilegiando su organización, mediante una acción más

activa y transformadora de la realidad que vive la comunidad, generando acciones que se encuentren orientadas a promover condiciones de reciprocidad y convivencia entre los copropietarios de vivienda de interés prioritario.

Se pretende una aplicación práctica de esta investigación toda vez que pretende entender una problemática que no solo afecta a la población del caso de estudio; es justo entonces pretender relacionar la aplicación de las normativas que promueven la convivencia pacífica de los copropietarios y colaboradores, con el fin de fomentar la solución de conflictos por la vía conciliatoria.

Finalmente, a pesar de que existen varios estudios a nivel nacional acerca de este tema y que precisamente conforman variados antecedentes, es notorio que es una temática antes trabajada, pero debe desarrollarse desde nuevas miradas, como la descripción de las situaciones vividas en el conjunto por los propios habitantes que demuestran cómo apropian las normativas, adaptabilidad y convivencia en el sitio donde viven.

Con el cumplimiento de los objetivos del estudio que se llevará a cabo y sus resultados, se podrán en un futuro, revisar las variables en específico que corresponden al conflicto vecinal, resolución de conflictos y convivencia en propiedad horizontal, basados en la sensibilización de la cultura de paz y las normativas especificadas.

### **1.3. Objetivos:**

#### **1.3.1. General**

Determinar los posibles aspectos de adaptabilidad, convivencia pacífica que se contemplan en el marco legal frente a la propiedad horizontal, que puedan orientar a los copropietarios del conjunto Villa Daniela II del municipio de Mosquera del programa “Podemos Casa,” para resolver sus conflictos.

#### **1.3.2. Específicos**

- Analizar el acompañamiento social que realiza el programa “Podemos Casa”, hacia los copropietarios, para establecer si fomenta la construcción de una cultura de paz hacia el reconocimiento permanente del otro.
- Establecer si el marco legal relacionado con la propiedad horizontal contempla estrategias que puedan ser mecanismos de regulación de conflictos.

- Identificar posibles dinámicas de adaptabilidad para implementar con los copropietarios del conjunto Villa Daniela II en función del cambio de condiciones de vivienda.

#### 1.4. Preguntas de investigación

Las evidencias se analizan de forma conjunta con la reflexión y análisis de los nuevos retos que se plantean en la sociedad, y los retos que se afrontan retroalimentando nuestros aprendizajes en una construcción detallada de técnicas e instrumentos.

En esa medida vale preguntarse:

¿El marco normativo que regula la propiedad horizontal, cuenta con formas alternativas de solución de conflictos en los Condominios de Vivienda Social?

¿Cuál es el impacto que generan los talleres de resolución pacífica de conflictos del programa “Podemos Casa” en la población de Mosquera?

## Capítulo 2. Marco Teórico

El departamento de Cundinamarca actualmente está en una situación de vulnerabilidad a partir de un déficit habitacional de alrededor de 215.663 de unidades de vivienda. De acuerdo con la CEPAL, la vulnerabilidad es el resultado de la exposición a riesgos, aunado a la incapacidad para enfrentarlos y la inhabilidad para adaptarse activamente. Esta situación se relaciona, según la misma fuente, con los grupos socialmente vulnerables cuya identificación obedece a diferentes criterios: algún factor contextual que los hace más propensos a enfrentar circunstancias adversas para su inserción social y desarrollo personal. El riesgo se refiere a la posibilidad de que una contingencia (ocurrencia o presencia de un evento, característica o proceso) entrañe efectos adversos para la comunidad, hogar, persona, empresa, ecosistema, etc. El riesgo no alude a un acontecimiento intrínsecamente negativo, sino a uno que puede generar daño o incertidumbre y cuyas consecuencias pueden ser ambiguas o mixtas, combinando adversidad y oportunidad (CEPAL, 2000).

*“La vulnerabilidad de vivienda en Cundinamarca está en los 116 MUNICIPIOS y 429 centros poblados, que directamente afecta una población aproximadamente de 735.053 personas. En total de los 601.884 hogares en junio de 2005, 88.401 presentan déficit habitacional cuantitativo y requieren una vivienda nueva, entendiendo déficit habitacional como: la división o desagregación de las carencias en cuantitativas y cualitativas. (secretaria de hábitat y vivienda, 2018)”*

Para determinar hasta qué punto las necesidades habitacionales de la población están satisfechas, se requiere tomar en cuenta dos factores. En primer lugar, se debe estimar en qué medida la cantidad de viviendas existentes es suficiente para albergar a la totalidad de la población del país (déficit cuantitativo), y, en segundo lugar, se requiere cuantificar el número de viviendas que no cumplen con estándares mínimos de calidad y por ende no ofrecen una calidad de vida adecuada a sus moradores. (Dane, 2009)

*“El déficit cuantitativo de vivienda estima la cantidad de viviendas que la sociedad debe construir o adicionar al stock para que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento, es decir, se basa en la comparación entre el número de hogares y el de viviendas apropiadas existentes. El monto en el cual los hogares superen las viviendas es lo que en la gran parte de la literatura se designa como déficit cuantitativo. (Dane, 2009)”*

Debido a esta problemática se está implementando varios programas uno de estos es: programa “Podemos casa” el cual es una iniciativa de la Gobernación de Cundinamarca para suplir el déficit habitacional a través de viviendas de interés prioritario (VIP); según el Ministerio de Vivienda de Colombia las VIP Son aquellas viviendas las cuales son para cualquier persona con bajos ingresos económicos (máximo 2 SMLMV) y personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, que deseen adquirir una primera vivienda propia. Estas viviendas tienen un valor máximo de setenta salarios mínimos legales vigentes. La Secretaría de Hábitat y Vivienda opera como gestor y promotor del programa. Y Colsubsidio, articulado con las Alcaldías de los municipios participantes, participa como gerente y comercializador.

*“El programa se basa fundamentalmente en el esfuerzo propio que se pide a las familias representado en el Ahorro Programado para Vivienda o las cesantías y el acceso de los hogares a los Subsidios Familiares de Vivienda de Cajas de Compensación Familiar y a los Créditos Hipotecarios, al leasing habitacional o al arrendamiento social que les permitan lograr el cierre financiero para adquirir una vivienda digna, todo lo cual será verificado en cuanto a viabilidad jurídica, técnica y financiera y debidamente certificado al momento de la viabilización del proyecto y no comenzarán su construcción hasta cuando se cumpla el Punto de Equilibrio Financiero para cada proyecto” (Secretaria de hábitat y vivienda, 2018)”*

La gobernación de Cundinamarca realiza los proyectos de vivienda de interés prioritario bajo la modalidad de propiedad horizontal, está por su crecimiento e importancia se ha convertido en un tema principal del derecho colombiano, donde existen la propiedad de bienes privados y comunes, dirigidos por administradores o propietarios de las unidades privadas, la organización administrativa para cumplir los objetivos debe implementar procesos de carácter administrativo, financiero, legal y político. De acuerdo a la constitución política de Colombia en el artículo 51:

*“Artículo 51. Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.” (Constituyente, 1991)*

El 3 de agosto del año 2001, se publica la ley 675, "Por medio de la cual se expide el Régimen de Propiedad Horizontal", esta norma consolida el régimen de propiedad horizontal aboliendo las normas anteriores y estableciendo un manejo único en los predios sometidos a propiedad horizontal.

Por lo consiguiente su objetivo principal en el artículo 1 es:

*"La presente ley regula la forma especial de dominio, denominada propiedad horizontal, en las que concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica en los inmuebles sometidos a ella, así como la función social de la propiedad". De igual manera, cabe señalar que la mencionada norma señala la constitución del régimen de propiedad horizontal "mediante escritura pública registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Realizada esta inscripción, surge la persona jurídica a que se refiere esta Ley" (República; Ley 675 de 2001)*

Además las disposiciones consagradas en la misma ley y que dictan su cumplimiento en todo ámbito de propiedad horizontal que también se encuentra en el código nacional de policía (ley 1801 del 29 de junio 2016) el cual se considera la primera herramienta con la que cuentan todos los habitantes del territorio y las autoridades para resolver los conflictos que afectan la convivencia y con la cual se puede evitar que las conductas y sus consecuencias trascienden a un problema de carácter judicial.

Su objeto en su artículo 1 establece:

*"Las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente." (Bogotá, 2016)*

El conocimiento y aplicación de esta normativa favorecerá las condiciones de seguridad y tranquilidad que son tan anheladas por todos los colombianos, lo anterior lo garantizan las normativas estipuladas ya referidas. Para poder continuar con la propiedad horizontal se debe tener en cuenta que las necesidades básicas del sujeto se dan de acuerdo a lo que desea y prioriza entorno a su calidad de vida; según Abraham Maslow en su teoría de jerarquía sobre las necesidades humanas y por medio de la pirámide de Maslow (s.f): *"nuestras acciones nacen de la motivación dirigida hacia el objetivo de cubrir ciertas necesidades, las cuales pueden ser ordenadas según la importancia que tienen para nuestro bienestar"*. (García-Allen, 2019)

Es decir, que Maslow proponía una teoría según la cual existe una jerarquía de las necesidades humanas, y defiende que conforme se satisfacen las necesidades más básicas, los seres humanos desarrollamos necesidades y deseos más elevados.

Con lo anterior se puede concebir que al momento de satisfacer las necesidades básicas se entra en un estado de confort, que deriva en otro problema los conflictos dentro de la convivencia.

Ahora bien; la convivencia implica el cumplimiento de una serie de parámetros enmarcados bajo el principio de racionalidad humana, pero por sobre todas las cosas fijados

por la ciencia del Derecho, tales como la tendencia innata del ser humano a relacionarse con otros individuos y con su entorno con el fin de buscar el bienestar general, garantizando una serie de condiciones que permitan a una colectividad vivir dignamente y en armonía.

Por lo anterior y teniendo en cuenta los diferentes conceptos que existen hoy en día se puede decir con plena certeza que la convivencia no es más que la demostración del carácter eminentemente social del ser humano y de su capacidad para relacionarse e interactuar con otros individuos no solo de su misma especie sino de diferentes especies, dentro de un mismo entorno y enmarcada dentro de principios fundamentales tales como el respeto, la tolerancia y la solidaridad. Así pues, la convivencia se encuentra ligada a la coexistencia pacífica y armoniosa de diferentes individuos en un mismo entorno. Es por esto, que reviste especial importancia el hecho que el ser humano debe respetar la multiplicidad y diferencias que día a día va encontrando respecto de sus semejantes.

Por tal motivo la cultura de paz es entendida como:

*“Un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y su dignidad. La cultura de paz pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas.” (ECP escola de cultura de pau, s.f.)*

Para lograr esta cultura se requieren el desarrollo de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que sean propensos al fomento de la paz tanto individual, social; adapta reconociendo y respetando la diversidad cultural

Según la definición de las Naciones Unidas (1998, Resolución A/52/13),

*“la cultura de paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones.” La Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (1999, Resolución A/53/243). (Unidas, 1999, pág. 2)*

*“La convivencia es la coexistencia física y pacífica entre individuos o grupos que deben compartir un espacio. Se trata entonces de la vida en común y de la armonía que se busca en la relación de personas que por alguna razón deben pasar mucho tiempo juntas.” (Raffino, s.f.)*

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio exige un programa social de acompañamiento a las familias, diseñar y establecer un proceso ejecutable en sus actividades donde se logre a través de la información clara y precisa que la familia pueda acceder al subsidio de vivienda. De otra parte, lograr que la nueva comunidad se adapte a su nuevo estilo de vida y a su entorno.

Según el Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social; el acompañamiento social refiere al trabajo de relación personal continuada, relativamente duradera, de comprender a las personas para contribuir a que ellas mismas entiendan y empiecen a dominar su situación y las claves de sus dificultades; de apoyo para activar y movilizar recursos, capacidades, potencialidades de las personas y de su entorno. Éste es un proceso que también conlleva la necesaria aplicación de recursos dentro de una estrategia de actuación, con criterios de flexibilidad y oportunidad (Vitoria-Gasteiz, Eusko Jaurlaritz, 2001, 136 p)

El acompañamiento social que realizará Colsubsidio se basará la unión de diversos temas en los cuales se pretenden desarrollar acciones de sostenibilidad, adaptabilidad y fortalecer la convivencia de los beneficiarios del programa “Podemos Casa”, con el propósito de garantizar el goce de la vivienda y mejore la calidad de vida de las familias beneficiarias del subsidio.

Esta propuesta se basará en dos temáticas específicamente: adaptabilidad y convivencia pacífica. De acuerdo con el Alto comisionado para la paz:

*“la cultura de paz busca desaprender formas de relacionamiento violento, así como comportamientos agresivos, intolerantes e injustos, es necesario utilizar mecanismos que enseñen a las personas a desaprender las reacciones violentas ligadas a las emociones negativas, y aprender otra forma de manejar” (Oficina del Alto Comisionado para la Paz Acción Capaz, 2017).*

Aspectos que fueron importantes retomar en las formas de adaptabilidad en la propiedad horizontal, lo que nos lleva al siguiente tema; convivencia pacífica.

Para profundizar más en el tema, es importante el análisis de diversas teorías que brindan información respecto a elementos tales como lo son la adaptabilidad y la convivencia pacífica.

## **2.1. Adaptación**

Adaptación proviene del latín adaptare que significa acomodar. La Real Academia de la Lengua Española –RAE- (2014), describe la adaptación como “la acción o el efecto de adaptarse”, que se puede puntualizar cómo acomodarse o avenirse a diversas circunstancias o cierto tipo de condiciones del entorno. Así también, cuando se habla de objetos se hace mención a hacer que un artefacto realice funciones diferentes a las de su naturaleza original, es decir que este modifique su función.

Cuando se hace referencia a seres vivos la definición sigue el mismo rumbo, ya que todo ser vivo animal o persona debe acomodarse a todas aquellas condiciones que el entorno le provea, siendo estas positivas o desafiantes; cada uno utiliza diferentes tácticas para ajustarse a las circunstancias que se le presenten.

La adaptación en seres humanos se puede sintetizar como la acomodación de todos aquellos factores que presiona al individuo a cumplir con ciertas reglas, normas, estilo de vida, costumbres y actitudes sociales.

Murder (como se citó Subuyuj 2013) quien indica que la adaptabilidad social se define como la habilidad del ser humano de acomodarse constructivamente al medio ambiente en el cual vive, es a la vez explorar la secuencia de ajuste con que reacciona el ser humano a cambios y se enfoca a unos de los factores que contribuyen a la buena adaptación y es el sentimiento de seguridad emocional.

Este ajuste social del que se habla, se produce en tres niveles, siendo estos:

Nivel biológico: desarrollo de aspectos internos fisiológicos que se producen en consecuencia cambios generados en el proceso de adaptación.

Nivel mental: creación de nuevos conocimientos y todos aquellos factores que conllevan ser parte de una cultura.

Nivel afectivo: ya que requiere la aprobación y/o negación de la sociedad, de los cambios realizados.

### **2.1.2 Adaptación social:**

La adaptación social es el proceso mediante el cual un individuo o grupo de individuos cambian sus comportamientos para ajustarse a las reglas o normas que imperan en el medio social.

De acuerdo a lo anterior (Definiciones, 2016) define:

*“En esta adaptación, el individuo deja de lado prácticas o hábitos de su comportamiento, dado que pueden evaluarse negativamente en el nuevo ámbito en el que vive. La adaptación, en este sentido, es una forma de socialización secundaria, dado que funciona tomando como base las habilidades sociales que posee el individuo.”*

Algunos ejemplos que se pueden dar son: el cambio de trabajo, cambio de nivel educativo, las migraciones, etc.

### **2.1.3 Grados de adaptación:**

**-Acatamiento:** Las acciones públicas del individuo se ajustan a las normas, pero sus opiniones y acciones privadas no se ven afectadas.

**- Identificación:** El individuo hace suyos los principios y normas del grupo en el ámbito y período acotado al que pertenece a él, pero la asimilación no es permanente o duradera.

- **Internalización:** El individuo acepta como propios los principios de juicio y evaluación codificados en las normas del grupo.

Otro concepto de adaptación social según (Edukativos, 2016):

*“Afecta a la personalidad del individuo, ya que se produce en tres niveles: biológico, afectivo y mental. A nivel biológico, el individuo desarrolla necesidades fisiológicas, gestos o preferencias características según el entorno sociocultural en el que vive. A nivel afectivo, cada cultura o sociedad favorece o rechaza la expresión de ciertos sentimientos. A nivel mental, el individuo incorpora conocimientos, imágenes, prejuicios o estereotipos característicos de una cultura determinada.”*

La adaptabilidad social puede entenderse desde la interacción en un escenario; o bien, saber qué papel representar en un contexto y de las condiciones que se deriven de la misma.

(Rincón-Salazar, 2018) Cita a Bauman (2005) donde este afirma que la tendencia a retirarse de los espacios públicos hacia islas de uniformidad se convierte, con el tiempo, en el mayor obstáculo a la convivencia con la diferencia, porque hace que las actitudes para el diálogo y la negociación se debiliten y se acaben perdiendo, y precisa:

*“La exposición a la diferencia es la que, con el tiempo, se convierte en el factor principal de una convivencia feliz, porque hace que, en ese caso, sean las raíces urbanas del miedo las que se consuman y se sequen” (Bauman, 2006, p.82).*

La comprensión de este fenómeno urbanístico implica abordarlo en su complejidad, reconociendo no solamente la dimensión política y urbanística sino también las dinámicas de gobierno privado y convivencia entre sus residentes pues poco sabemos sobre cómo se convive en su interior.

Franco (2013, p 38) resalta el interés de “no pocos ciudadanos a elegir un estilo de vida caracterizado por privilegiar lo individual sobre lo colectivo”

Continuando con (Rincón-Salazar, 2018) cita a Martínez, H. (2016, p. 42) que desde una mirada sociológica estudia los imaginarios ciudadanos asociados a esta modalidad de vivienda y afirma que los ciudadanos “se vinculan a estas modalidades residenciales con espacios de simples vecindades, en donde los vínculos sociales con el vecino interno están caracterizados por un nivel básico de encuentros esporádicos y fortuitos”

Por su parte, el estudio sobre seguridad y convivencia realizado en Cali en el año 2007 se centró en las dinámicas internas a los conjuntos residenciales y presentó un panorama sobre la multiplicidad de conflictos que se presentan en la vida comunitaria donde la cotidianidad se ve enfrentada al florecimiento de la heterogeneidad. Los resultados de este último trabajo reafirman la hipótesis sobre el carácter dinámico de la convivencia en estos espacios donde:

*“Las relaciones entre sus miembros se transforman por los cambios biopsicosociales y económicos de los residentes y de las familias; entre estos, el crecimiento de los individuos y recomposiciones de los miembros de los grupos familiares, los cambios generacionales, la mudanza de los residentes y la fluctuación de sus ingresos que cambia la relación con el inmueble. Todo esto contribuye a que el colectivo de habitantes viva momentos de interacciones de simple coexistencia y otras de convivencia o de hostilidad; también situaciones de seguridad o de inseguridad. El supuesto de que la igualdad económica conlleva igualdad social y cultural, se desvirtúa porque las diferencias son inherentes a la vida social” (Rincón et al., 2009, p. 247).*

Giménez, C. (2009), cuando la reconoce como una de tres posibles situaciones de sociabilidad y de adaptabilidad (coexistencia, convivencia, hostilidad). En el modelo propuesto por el autor, las situaciones tienen carácter dinámico y están definidas por el comportamiento de nueve dimensiones a partir de las cuales una situación podría transformarse en otra, por ejemplo, la coexistencia podría cambiar a convivencia; o la hostilidad a convivencia. Según este modelo, la primera situación de coexistencia es una relación estática, con escasa interacción, predominio de tolerancia y respeto pasivos, y conflictividad latente, o ausente, por la contención de la misma.

En otro de sus trabajos el autor (Giménez, 2012, p. 19) a diferencia de la anterior, expone que la convivencia representa una situación de vida en común en la cual existe interacción entre los sujetos, voluntad de entendimiento, respeto y tolerancia activas, y regulación de conflictos por medios pacíficos. En el polo opuesto de la sociabilidad y adaptabilidad, y con carácter negativo, se ubicaría la hostilidad, caracterizada por una interacción con desconfianza, bajo o nulo respeto, intolerancia, conflicto no regulado y expresiones de agresión verbal o hasta violencia.

A manera de resumen se puede decir que la convivencia vecinal en conjuntos residenciales es el resultado de la conjunción de las dimensiones relacional, normativa, axiológica, participativa, actitudinal, comunicacional, conflictual, identitaria y política. Todo lo anterior juega un papel importante en la adaptabilidad debido a que no todo mundo por decirlo de alguna manera acata, identifica e internaliza el comportamiento de las dimensiones convivenciales; además estas difieren entre los grupos socioeconómicos, y al interior de los mismos, y se asocia a las particularidades tanto del entorno como del proyecto habitacional (ubicación, diseño, materiales, áreas, zonas comunes, entre otras). El proceso de adaptabilidad también está ligado a las instancias de gobierno privado que desarrollan acciones para enfrentar los conflictos y promover una sana convivencia utilizando para ello diferentes estrategias (legales, culturales, pedagógicas, sociales, entre otras). (Ver tabla 1).

Tabla I.

Dimensiones de la convivencia: criterios de definición y diferenciación

	Dimensiones	Aspectos centrales
1	Relacional	Existencia o no de interacción social e interpersonal. Naturaleza de dicha interacción.
2	Normativa	Normas compartidas, conocimiento y aceptación de las normas. Adecuación normativa.
3	Axiológica	Valores y finalidades compartidas. Reconocimiento y respeto de lo no compartido.
4	Participativa	Presencia en los ámbitos decisorios: Sentimiento o no de ser-parte-de. Implicación de todos en la vida social conjunta.
5	Comunicacional	Comunicación existente, pautas y espacios de comunicación. Eficacia.
6	Conflictual	El tratamiento de la conflictividad latente y manifiesta. Comportamientos pacíficos o violentos. Negociación versus intervención de terceros.
7	Actitudinal	Respeto hacia el otro y naturaleza de la tolerancia. Voluntad de inclusión o de exclusión
8	Identitaria	Identidades compartidas y no compartidas. Sentidos de pertenencia.
9	Política	Potenciación de la acción de los sujetos. Democratización del acceso a informaciones que orientan y sitúan las decisiones de los sujetos. Inclusión de múltiples perspectivas en los debates locales

Fuente: Tomado de Giménez, 2009, p.8-9

Fuente: Tomado de Rincón-Salazar, 2018, p.219.

Una visión desde el primer grado de adaptabilidad la podemos ver en lo que expresa el autor:

*“La población que inicia una nueva vida en su vivienda propia bajo el régimen de propiedad horizontal carece de una cultura de derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones que regulen su vida en comunidad. Esta situación, para los hogares con menos ingresos, se convierte en una gran dificultad para garantizar el sostenimiento de su único patrimonio.”*  
(Salamanca, 2016, p. 311)

Desde lo anterior y entrando en otra forma de adaptabilidad la podemos ver desde la unidad residencial porque una vivienda adaptable potencia las posibilidades como usuarios de ejercer nuestra libertad y representa una estrategia que posibilita una relación menos condicionada y más libre, rica y participativa entre el individuo y su hábitat.

El hombre transforma su hábitat a partir de necesidades relacionadas con lo psicológico, lo social, y lo cultural, y los traduce en pautas de significado, morfológicas y estéticas. En general, se puede afirmar que la mayoría de las viviendas gozan de un cierto grado de adaptabilidad porque que nada es tan flexible como la disponibilidad de espacio.

## 2.2. Convivencia pacífica

De acuerdo a (Mockus, 2002)

*“Convivencia” es un concepto surgido o adoptado en Hispanoamérica para resumir el ideal de una vida en común entre grupos*

*cultural, social o políticamente muy diversos; una vida en común viable; un “vivir juntos” estable, posiblemente permanente, deseable por sí mismo y no sólo por sus efectos.”*

Acercándonos a un concepto de convivencia pacífica (Mockus, 2002) hace referencia en el mundo anglosajón como:

*“Convivencia” suele traducirse por co-existence, término que describe la vida en paz de unos con otros, en especial como resultado de una opción deliberada. Precisamente, como opción contraria a la guerra, entraña una ligera connotación de resignación a la hora de aceptar al otro. Tal vez como sucedió durante la llamada coexistencia pacífica, se convive con el otro por necesidad, porque no hay más remedio. Co-existence revela pues dos características en común con la tolerancia: por un lado, es algo deseable y, por el otro, implica – en algún grado – un aprender a soportar. Un matiz similar de la convivencia como algo deliberadamente opuesto a la exclusión y como algo a lo que se llega con cierta resignación aparece en la traducción al francés como cohabitation. Sin embargo, tal vez por su origen, la palabra castellana “convivencia” terminó teniendo unas connotaciones más positivas y promoviendo algo intrínsecamente deseable.*

De acuerdo al autor podemos decir que convivir es llegar a vivir juntos entre distintos sin los riesgos de la violencia y con la expectativa de aprovechar fértilmente nuestras diferencias; el reto de la convivencia es básicamente el reto de la tolerancia a la diversidad y ésta encuentra su manifestación más clara en la ausencia de violencia; para fomentar la reciprocidad entre nosotros mismos.

En palabras de (Ruiz, 2006):

*“la palabra convivencia significa la acción de vivir comúnmente juntos. En el contexto popular, el significado de la palabra convivencia se refiere no sólo a compartir vivienda o lugar físico, sino al reconocimiento de que los que comparten, por distintas razones, escenarios y actividades, deben intentar compartir también un sistema de convenciones y normas en orden a que la vida conjunta sea lo mejor posible o, al menos, no haya grandes conflictos. Para ello es necesario que cada quién controle un poco sus propios intereses y comprenda los intereses de los demás”.*

(Illera, 2005) “Manifiesta que la «Convivencia», etimológicamente proviene de convivere, que significa 'vivir en compañía de otros, cohabitar.” Dentro de este concepto de convivencia da cuenta de un fenómeno propio, aunque no exclusivo de lo humano, cuál es el convivir, el vivir con. La existencia humana se lleva a cabo inevitable e inexorablemente en un contexto de convivencia.

*“Convivencia pacífica es una especie de orden en la sociedad, así como el orden público, sólo que éste es un orden macro y la convivencia es un orden micro dentro de una sociedad determinada. La diferencia es de*

*grados, sin que exista entre estos conceptos diferencias cualitativas sino cuantitativas.” (Illera, 2005)*

Convivir o coexistir en paz es vivir y coexistir en orden. Lo contrario a la convivencia pacífica es el desorden: la intranquilidad o inseguridad ciudadana; además la convivencia es un orden menor en la sociedad, tiene que ver con problemas internos de la comunidad, que no trascienden al conflicto de orden público.

Una buena convivencia requiere la regulación de los comportamientos mediante sistemas normativos que se expresan en acuerdos internacionales, constituciones políticas, leyes, códigos, reglamentos, manuales, o acuerdos entre quienes conviven; si bien se reconoce la importancia de promover el conocimiento de la normatividad, se identifican falencias en este sentido, en particular en el caso de los nuevos residentes o los inquilinos que no participaron en el proceso fundacional de la copropiedad. Si no se conoce la norma fácilmente se cae en el incumplimiento.

### **2.3. Propiedad Horizontal en Colombia**

Para solucionar el problema de vivienda generado por el desplazamiento de campesinos a la ciudad debido a la violencia imperante y la destrucción de edificaciones con motivo de los hechos del 9 de abril de 1948, el Gobierno Nacional expidió los decretos 1239 del 10 de abril de 1948, por el cual declaró el Estado de sitio, en virtud del cual se emitió por primera vez en el país el “régimen de propiedad de pisos y departamentos de un mismo edificio”, que luego se convirtió en legislación permanente mediante la ley 182 de 1948. Dicha ley estableció a división de un edificio en pisos o departamentos que se conformaban en unidades privadas y áreas comunes, dando a cada propietario el carácter de dueño exclusivo de su unidad privada y comunero o copropietarios de los bienes destinados al uso común. En la obra “El modelo de propiedad horizontal en Colombia y los derechos fundamentales: Ley 675 de 2001” de Héctor Elías Hernández Velasco, refiere los orígenes de la propiedad horizontal en Colombia, aludiendo: La Ley 675 de 2001 regula la forma especial de dominio denominada "propiedad horizontal", en la que concurren derechos de propiedad exclusivos sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y demás bienes comunes, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica en los inmuebles sometidos a ella, así como la función social de la propiedad. Con esta Ley, y con los supuestos en ella consagrados, se da un paso más en la consolidación de un régimen de dominio, que comprende el reconocimiento de un tipo de propiedad individual con una comunal.

*“La evolución de esta clase de propiedad se inició en 1948, después de la destrucción del centro de Bogotá tras los hechos del 9 de abril; hecho que significó un gran problema de carácter jurídico en el proceso de reconstrucción de la ciudad, y que se resolvió a partir de la expedición de la ley 182 de aquel año, siendo, además, el primer esbozo del régimen de propiedad horizontal en Colombia. Posteriormente, se han venido expediendo diversas normas con igual fin, como la Ley 16 de 1985 y la actual Ley 675 de 2001”. (Hernández, 2013)*

El crecimiento de la población en el mundo es acelerado y Colombia en este aspecto no es la excepción, a esta situación de aumento se agrega las migraciones internas de colombianos que habitan en el campo y que a diario se presentan debido a la falta de oportunidades laborales, pobreza, violencia en estas zonas por los enfrentamientos entre las fuerzas militares y grupos armados al margen de la ley que obligan a los desplazamientos forzados y por ende a que las ciudades tengan que ser el destino de estos compatriotas que buscan esperanzas de vida, pero que al mismo tiempo tendrán que enfrentar obstáculos de toda índole para su subsistencia y lograr las metas u objetivos planteados cuando iniciaron su odisea. En este aspecto se debe tener en cuenta que esto se da por el hecho de la transición o el paso de las economías eminentemente agrícolas a modelos de desarrollo más industrializados, que serán las generadoras de las construcciones de edificios de apartamentos en sentido horizontal, los cuales se destinan, tanto para la satisfacción de necesidades de vivienda, como también para el establecimiento de locales. Es importante registrar que, si bien en Colombia los orígenes de la propiedad horizontal se remontan al siglo XX, algunas de sus características provienen del antiguo derecho romano, la primera referencia legal a la propiedad horizontal aparece en el Código Civil francés de 1804, conocido como

*“Código Napoleón”. En su artículo 664, este código legisla sobre el caso en el cual “distintos pisos de un edificio pertenecen a diferentes propietarios” y establecía una serie de reglas rudimentarias referidas a las obligaciones de dichos propietarios respecto de las mejoras y el mantenimiento del edificio, y la doctrina empezaron a elaborar teorías jurídicas acerca de la naturaleza de esta especie de propiedad común, y a partir de allí muchos códigos civiles de distintos países incorporaron el concepto de un modo u otro”(Ramos, 2015)*

## **Capítulo 3. Marco Contextual**

### **3.1. La Gobernación de Cundinamarca**

La Gobernación de Cundinamarca tiene como misión transformar vidas, integrar comunidades, potencializar el territorio y propender por su felicidad, a partir del plan de gobierno vigente del 2016 – 2020. La Secretaría De Hábitat y Vivienda es la encargada de implementar políticas integrales de vivienda y hábitat, con el fin de incrementar la igualdad y mejorar la calidad de vida, enfocada en propiciar la construcción de comunidad

Una de los objetivos de la gobernación en el periodo vigente es el de suplir el déficit habitacional en Cundinamarca, para esto la institución implementa diversos programas de vivienda como: “Podemos Casa” en donde La Secretaría de Hábitat y Vivienda opera como gestor y promotor del programa.

#### **Programa: PODEMOS CASA**

El programa se basa fundamentalmente en el esfuerzo propio que se pide a las familias representado en el Ahorro Programado para Vivienda o las cesantías y el acceso de los hogares a los Subsidios Familiares de Vivienda de Cajas de Compensación Familiar y a los Créditos Hipotecarios, que les permitan lograr el cierre financiero para adquirir una

vivienda digna, todo lo cual será verificado en cuanto a viabilidad jurídica, técnica y financiera y debidamente certificado, A partir de una licitación Colsubsidio, articulado con las Alcaldías de los municipios que intervienen, participa como gerente y comercializador.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, exige la existencia o programación de un plan de gestión y acompañamiento social, durante el proceso de adquisición de vivienda a los hogares compradores, desde la postulación al programa “podemos casa” hasta la asignación y ejecución del plan de vivienda correspondiente, como fin la sostenibilidad, adaptación y promoción de una buena convivencia de la nueva comunidad. El programa se desarrollará en 12 municipio de Cundinamarca en las cuales se encuentra Mosquera, en este municipio será eje principal de esta investigación.

### **3.2. Municipio de Mosquera**



**Fuente de la imagen: Archivo fotográfico de la investigación.**

Está ubicado en la provincia de la sabana de occidente, a 10 km de Bogotá. Mosquera en los últimos años se han construido barrios de interés social debido a su cercanía con Bogotá, lo que también ha atraído a multinacionales a establecerse en el municipio, que también tiene vocación industrial presente con fábricas de alimentos, materiales de construcción, etc.

Mosquera conserva gran mayoría de los humedales de la zona occidental del departamento, por ejemplo:

- La laguna de la Herrera
- Humedal Ciénaga del Gualí (Forma parte del sistema de regulación hídrico del río de Bogotá)
- Humedal Meandro del Say

En el municipio se encuentran:

- Hacienda Vista Hermosa (Hoy hace parte de una de las canteras de explotación minera y dejó de ser un sitio turístico)
- Hacienda de Venecia
- Piedras del Cerro de las Cátedras
- Auditorio Municipal
- Biblioteca Pública San Juan Bosco
- Parque Principal del Trébol
- Teatro Municipal de Mosquera

El municipio cuenta con una importante actividad agrícola en la que se destaca la ganadería lechera y una de sus fortalezas radica en las grandes haciendas que se dedican a esta actividad y a la calidad excepcional de sus tierras (Alcaldía de Mosquera, 2018)

### 3.3. La Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio

Es una corporación de derecho privado sin ánimo de lucro, que pertenece al Sistema del Subsidio Familiar y al Sistema de Protección y Seguridad Social colombiano. Su evolución ha estado marcada tanto por el reconocimiento de las personas como seres integrales con necesidades dinámicas, múltiples e interdependientes, como por las transformaciones que ha tenido el Estado colombiano en el desarrollo de su función social.

Colsubsidio gerenciará los proyectos del programa “Podemos casa” realizara todos los proceso y acompañamientos necesarios ya sea jurídico, técnico, financiero y social para lograr una culminación exitosa de todos los proyectos.

#### Gerencia de vivienda:

Ofrece una oferta integral de servicios en vivienda, que va desde el acompañamiento para que adquieran su techo propio, a través de la postulación a diversas modalidades del Subsidio Familiar de Vivienda; así como el acceso a soluciones de crédito hipotecario más complementario y la presentación de una oferta de proyectos de vivienda en diferentes municipios, desde esta área se llevará a cabo el proyecto.

### 3.4. Conjunto residencial Villa Daniela II: Mosquera

A partir de lo anterior el programa “podemos casa” desarrolla un proyecto de vivienda de interés prioritario en Mosquera llamado: “Villa Daniela II” el cual está destinado a 32 familias del municipio, el cual se divide en 32 casas, cada una de 2 pisos con posibilidad de ampliación al tercero, con un área total de 69,70 m2 los cuales se entregarán en obra gris, el proyecto está ubicado en el casco urbano del municipio las cuales están en un 70% de construcción como se muestran en las imágenes, la entrega de viviendas del proyecto se tienen estimadas para enero del 2020.



Fuente: <http://www.mosquera-cundinamarca.gov.co/> / 25 de octubre de 2019.

## Capítulo 4. Marco Normativo

## 4.1 Matriz

Se realizará una matriz donde se relacionarán las normas pertinentes que estas inmersas dentro de la investigación para hacer un análisis más preciso.

LEY - AÑO	NOMBRE	OBJETO	EJES	RELACIÓN
Ley 1801 de 29 Julio de 2016	Código nacional de policía y convivencia.	"Es la primera herramienta con la que cuentan todos los habitantes del territorio y las autoridades para resolver los conflictos que afectan la convivencia y con la cual se puede evitar que las conductas y sus consecuencias trascienden a un problema de carácter judicial e inclusive de carácter penal". (Nacional, s.f.)	<b>Artículos:</b>	Estos artículos se relacionan directamente con la investigación ya que aquí nos explica a partir de la institución de la policía nacional, las acciones que pueden afectar la convivencia.
			7: Finalidades de la convivencia	
			26: Deberes de convivencia	
			27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.	
			33: Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	
			111: Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales.	
			117. Tenencia de animales domésticos o mascotas.	
			124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	
135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística.				
Ley 675 de 2001	Expedición del régimen de propiedad horizontal	"La presente ley regula la forma especial de dominio, denominada propiedad horizontal, en la que concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica en los inmuebles sometidos a ella, así como la función social de la propiedad" (Nacional, s.f.)	<b>Artículos:</b>	*Esta ley es la que nos contextualiza sobre el que es una propiedad horizontal y sus variantes, como se constituye el conjunto residencial jurídicamente, que dinámica y reglamentación está inmersa la propiedad horizontal.
			3. Definiciones.	*Los bienes, los elementos y zonas de un edificio o conjunto que permiten o facilitan la existencia.

			16. Identificación de los bienes privados o de dominio particular.	*Menciona como solucionar conflictos y promover una buena convivencia a partir de la ley.
			19. Alcance y naturaleza.	
			58. Solución de conflictos.	
<b>LEY 743 DE 2002</b>	<b>Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución política de Colombia en lo referente a los organismos de Acción Comunal.</b>	<p>Tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.</p> <p>Para efectos de esta ley, el desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.</p>	Artículos:	*Uno de los principales ejes de esta ley es fomentar la construcción de comunidad como factor de respeto, tolerancia, convivencia y solidaridad para el logro de la paz, para lo que se requiere el reacomodo de las prácticas estatales y la formación ciudadana.
			3. Principios rectores del desarrollo de la comunidad.	*Promueve la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo.
			4 y 5. Fundamentos del desarrollo de la comunidad.	*Potencializa la integración, autogestión, solidaridad y participación de la comunidad con el propósito de alcanzar un desarrollo integral para la transformación positiva de su realidad particular y de la sociedad en su conjunto.
			8. Organismos de acción comunal.	
			19. Objetivos	
			20. Principios	
			45. Comisión de convivencia y conciliación.	
			46. Funciones de la comisión de convivencia y conciliación.	
<b>Bogotá, julio 2018</b>	<b>Política Pública</b>	Como política nacional pretende, desde la perspectiva de derechos,	Eje 2.- Convivencia democrática en las familias	Esta política permite las medidas de protección adecuadas para garantizar en

	<p><b>Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias</b></p>	<p>brindar orientaciones generales para la acción del Estado en torno a la comprensión, movilización social y gestión política, con miras a promover el apoyo y fortalecimiento de las familias en términos de desarrollo humano y social en todos los territorios del país, asumiendo a las familias como sujetos colectivos de derechos y agentes de transformación en un sentido amplio, plural y diverso.</p>	<p>Se orienta a la consolidación de las familias para la gestión libre y autónoma de su desarrollo integral y el ejercicio de sus derechos y de las personas que la integran. Implica la construcción de relaciones democráticas, el fortalecimiento de capacidades y habilidades en el manejo adecuado de conflictos, y la construcción de proyectos de vida familiares en espacios de convivencia armónica</p>	<p>las familias la comunicación y resolución pacífica de conflictos.</p>
<p><b>DECRETO 657 DE 2011</b></p>	<p><b>Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana y se armonizan los procedimientos y mecanismos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana</b></p>	<p>Adopta la Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana y armonizar los procedimientos y mecanismos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana ¿PICS- del Distrito Capital, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el Acuerdo 135 de 2004, y en general por las demás normas constitucionales, nacionales y distritales relativas a la materia. Estos Planes Integrales deberán contribuir a mejorar la calidad de vida, el respeto por los derechos humanos, la tranquilidad y la convivencia pacífica en Bogotá.</p>	<p>*Artículo 2º de la Constitución Política “fines esenciales del Estado”.</p> <p>*Artículo 95 de la Constitución Política, “el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en Colombia implica responsabilidades”.</p> <p>CAPÍTULO II</p> <p>VALORES Y PRINCIPIOS PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>Artículo 9.- Valores y Principios</p> <p>1.Valores: 2, 7,8,14 y 19</p> <p>2. Principios generales: 3 y 10</p>	<p>Este decreto permite fomentar la comunicación y la convivencia en los ciudadanos como unos mínimos establecidos en las diferentes normativas.</p>

"Unidos podemos mas 2016-2020"	Plan nacional de desarrollo de Cundinamarca	Por el cual se articulan diferentes perspectivas para promover el desarrollo económico, social y ambiental del territorio a nivel urbano y rural.	Artículo 14: Líneas Transversales	<p>*El plan de gobierno propone reconocer a las víctimas de diferentes formas de conflictos como sujetos de derechos y transformación social.</p> <p>*Comenta sobre las deficiencias de vivienda que tiene actualmente el departamento de Cundinamarca en cuestión de un déficit cuantitativo de 14.90% y déficit cualitativo de 20.10% dando un resultado de 215.633 hogares sin vivienda propio.</p> <p>*Propone la creación de programas que mejoren las condiciones de habitabilidad de las familias localizadas en zonas urbanas pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1 y 2</p>
			Artículo 42: Competitividad sostenible	*La vivienda se convierte en una necesidad de infraestructura y se presenta a partir de un déficit cuantitativo de 14.90 % y déficit cualitativo del 20.10% actualmente Cundinamarca presenta 215.633 hogares con deficiencias y calidad de vida. El gobierno pretende promover y fortalecer desarrollos sostenibles y una
			Artículo 52: Hábitat amable	
LEY 1537 DE 2012	Ley de vivienda de interés prioritario	Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15. <i>Acompañamiento social y familiar en los proyectos de Vivienda gratuita.</i>	El Gobierno Nacional en cabeza del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social o la entidad que haga sus veces, coordinará con entidades públicas o privadas el acompañamiento que desde la perspectiva social requieren los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario en aspectos relacionados con temas de convivencia y el cuidado de las unidades privadas y las áreas comunes.
Constitución Política de Colombia 1991	Constitución Política de Colombia		Artículo 51.	Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

## Capítulo 5. Método

### 5.1. Enfoque metodológico:

### 5.2. Tipo de investigación

La presente investigación se abordó desde una metodología de cualitativa, ya que tiene como propósito comprender fenómenos, sentimientos, entender contextos o puntos de vista de los actores sociales, según la cual se exploró lo que experimenta la población que accedió al programa “podemos casa” que participó en el estudio y abrió la posibilidad de recoger, identificar y racionalizar sentires y pensares desde la experiencia misma de los que vivieron el proceso de adjudicación de vivienda bajo esquema de propiedad horizontal.

El carácter de la investigación fue descriptivo, atendiendo lo dicho por Sampieri et al., (2009) quien rescata el propósito de describir situaciones y eventos en relación a cómo es y cómo se manifiesta determinado fenómeno; en esa línea el estudio, no profundiza las causas o efectos de las dinámicas vecinales, sino que busca resaltar las características de las mismas e identificar aspectos existentes como componentes de ellas, los cuales se consiguieron al retomar elementos de corte cuantitativo de forma que se obtuvo información específica de una realidad que se puede explicar y predecir por medio de del análisis de información recogida mediante encuesta; la aplicación de los dos enfoques brindó elementos de integración que permitieron obtener conclusiones a través de la comparación.

Es necesario indicar que la técnica central fue la entrevista semiestructurada, pero se recurrió como apoyo al método cuantitativo, para profundizar algunos aspectos de interés, al desarrollo de encuestas. De igual forma se adelantó un proceso de observación documental frente al contexto y el marco normativo.

La investigación que se presenta fue concebida desde un enfoque funcional estructuralista, pues se orientó a explicar un tipo de fenómeno caracterizado por su relativa persistencia, tal como una actividad social o un modo de comportamiento recurrente en individuos, grupos o sociedades totales, que se evidencia en rasgos psicológicos, pautas culturales o instituciones sociales de este modo; se efectúa a favor de la supervivencia, adaptación o desarrollo de la unidad social en la cual tiene lugar en algún contexto determinado.

De acuerdo a (Flores, 2014)

*“Se desarrolla a partir de 4 imperativos desde las necesidades de la población afectada establecidos por Durkheim, estos imperativos son; en primer lugar se encuentra la adaptación el cual sugiere que todo sistema debe adaptarse a su entorno y así mismo adaptar el entorno a sus necesidades, seguidamente está la capacidad para definir y alcanzar sus metas primordiales, y en tercer lugar se encuentra la*

*integración donde se debe regular una interrelación entre sus partes, para finalizar se encuentra la latencia, el cual explica que todo sistema debe proporcionar, mantener y renovar la motivación de los individuos. ”*

### **5.3. Técnicas e instrumentos de investigación.**

Las técnicas de recolección de datos según Arias, (2006, pág. 111) *“son las distintas formas o maneras de obtener la información, el mismo autor señala que los instrumentos son medios materiales que se emplean para recoger y almacenar datos”*. En esa medida, las técnicas que se abordaron dentro de la investigación para obtener la información y contacto con la población objeto de estudio fueron las siguientes:

- **Observación documental:**

Se hizo uso de esta técnica puesto que permite identificar la información que se ha publicado o construido del contexto social en el cual se está inmerso, y de la problemática central sobre la cual se trabajara, de acuerdo a Valencia (s.f):

*“La revisión documental permite identificar las investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y sus discusiones; delinear el objeto de estudio; construir premisas de partida; consolidar autores para elaborar una base teórica; hacer relaciones entre trabajos; rastrear preguntas y objetivos de investigación; observar las estéticas de los procedimientos (metodologías de abordaje); establecer semejanzas y diferencias entre los trabajos y las ideas del investigador; categorizar experiencias; distinguir los elementos más abordados con sus esquemas observacionales; y precisar ámbitos no explorados.” Valencia (s.f)*

De acuerdo con lo propuesto por Valencia y el interés del presente proyecto la revisión documental se entenderá como el medio de adquisición de información teórica, conceptual y vivencial desde artículos, investigaciones, fichas bases y demás, para que faciliten el acceso a documentos que dan cuenta de aspectos característicos que requiera la propuesta de investigación.

- **Observación participante**

*“La observación participante se refiere a una práctica que consiste en vivir entre la gente que uno estudia, llegar a conocerlos, a conocer su lenguaje y sus formas de vida a través de una intrusa y continuada interacción con ellos en la vida diaria”* (Goetz y Le Compte ,1998). El investigador participara de manera activa con familias del municipio de Mosquera que se beneficiarán con el programa “Podemos Casa”, las familias tendrán una participación externa en las actividades a realizar, como interna, en cuanto lo aprendido subjetivamente.

- **Encuestas**

Se utilizó la encuesta ya que es un instrumento de investigación que precisa en identificar a priori las preguntas a realizar, las personas seleccionadas en una muestra

representativa de la población especificar las respuestas y determinar el método empleado para recoger la información (Vázquez y Bello 2005)

- **Entrevista en profundidad**

Se realizó una interacción planificada entre dos personas (investigador y habitante). Esta entrevista no fue estructurada sino abierta y no estandarizada lo que creó un ambiente de confianza y permitió conocer mejor la opinión y la perspectiva del entrevistado, experiencias o situaciones vividas.

#### 5.4. Cronograma

Actividad	agosto			septiembre					octubre				noviembre				
	12 a 17	19 a 24	26 a 31	2 a 7	9 a 14	16 a 21	23 a 28	30 a 5	7 a 12	14 a 19	21 a 26	28 a 2	4 a 9	11 a 16	18 y 23	25 a 30	
Ajustar documento según formato final	x																
Actualización y ajuste marco teorico	x	x	x	x	x	x											
Marco contextual : Mosquera	x	x	x	x	x	x											
Marco contextual :Villa Diana II.				x	x	x											
Marco institucional: "podemos casa" (Gobernacion y colsubsidio)	x	x	x	x	x	x											
Marco legal: Normativas.	x	x	x	x	x	x											
Diseñar instrumentos de recolección			x	x													
Entrevistas con instituciones y líderes					x	x	x										
Entrevistas a habitantes del conjunto Villa Diana II.					x	x	x	x									
Digitalizar entrevistas					x	x	x	x	x								
Análisis de información (elaborar bases de datos y matrices)						x	x	x	x	x							
Semana de receso																	
Sistematización del proceso investigativo										x	x	x					
Análisis de resultados										x	x	x					
Preparar documento final												x	x				
Entrega en programa													x				
Preparar presentación													x	x			
Socialización														x			
Formalizar entrega en biblioteca (repositorio)																x	

#### 5.5. Descripción del proceso adelantado

Durante el recorrido de la investigación se realizaron básicamente ajustes al documento para así tener más claridad en proceso investigativo, en primera medida realizamos una investigación documental que diera cuenta las temáticas a trabajar y que nos permitió relacionarnos más con el contexto y la población objeto de la investigación, para esto pudimos realizar acercamientos y posteriores observaciones donde se ubicaron puntos de encuentro entre la comunidad, las instituciones que, de alguna manera, intervinieron en nuestra investigación y el lugar donde a futuro se ubicaran las familias bajo régimen de propiedad horizontal.

Dentro de las interacciones con la población objeto se trató el concepto de vivienda con carácter de propiedad horizontal, y como está entiendo la construcción de nuevas comunidades horizontal y el tipo de vivienda VIP desde una perspectiva social y no desde temas meramente jurídicos, urbanísticos y/o políticos. En un municipio donde ya se han establecido otros proyectos de propiedad horizontal.

También se aplicaron los instrumentos considerados para obtener los datos relevantes y su posterior sistematización que nos dieron de alguna manera de entender cómo la población busca acatar, adoptar e interiorizar conceptos legales y sociales para tener una mejor calidad de vida y la intención de hacer acciones colectivas evidenciando cómo las costumbres, los diferentes estilos de vida y el desconocimiento de la norma que cada familia trae consigo conducen a que haya nuevas formas de convivencia que afectan las relaciones de vecindad que comienzan o comenzarán a construirse.

El acercamiento con la comunidad objeto de la investigación inicia con una observación al taller sobre autoestima y autoreconocimiento aplicado por Colsubsidio, y en el cual se trataron temas como territorio y forma en que se pueden resolver los conflictos de manera asertiva. Durante el taller la comunidad refiere en ciertos momentos que se deben tener espacios de práctica con normas que regulen los malos comportamientos que puedan alterar la convivencia y generen déficit en el reconocimiento de las emociones. Durante el transcurso de la actividad la comunidad expresa que también se debe tener en cuenta el ahorro de los recursos como medio para evitar problemas; la forma más común de resolver sus conflictos y fomentar una cultura de paz es el diálogo como espacio abierto de negociación.

En la actividad se destacó el tema de la participación como herramienta para generar y preservar buenas relaciones interpersonales con los demás especialmente con sus vecinos quienes son sus más cercanos y respetarlos como ciudadanos obligados a cumplir sus derechos y deberes y fomentará el cambio a una ciudadanía responsable de sus actos.

*[...] La dimensión social es la forma en que me relaciono con los otros, si en la dimensión física es como yo me percibo a sí mismo; la dimensión social es como me perciben los demás; uno sabe cuándo cae bien y cae mal y debemos entender que el ser humano es un ser social; así uno diga que no me quiero juntar con ese pero uno siempre necesita del otro [...]. Laura Arias.*

*[...]Que ustedes empiecen a ser familia y se comprometan a mantener la propiedad como si fuera un hijo [...]. Alcalde de Mosquera.*

Varios participantes refieren que los conflictos también se pueden presentar como un conflicto de intereses y que estos pueden seguir cuando una de las personas intenta imponerse al otro.

La negociación es donde las partes interesadas resuelven el conflicto, acuerdan líneas de conducta, como lo vamos a solucionar. Dentro de este término se encuentran 7 principios para solucionar los conflictos algunos de ellos: 1- Buscan ventajas individuales o colectivas y procuran obtener resultados que sirvan a sus intereses, 2- Manejo de las emociones 3- Negociar y llegar a un consenso.

Una negociación se puede propiciar esperando que una persona se relaje o alguna de las dos ceda.

*[...]Siempre hay que esperar un espacio para que la otra persona se relaje, igual eso es como en la casa de uno cuando está solucionando los problemas con los hijos [...]. Mujer participante de la población.*

## **5.6. Descubrimientos y dificultades del proceso.**

Durante el proceso de investigación se pudieron encontrar elementos que implícitamente fueron apareciendo, los cuales tienen validez ya que entregan elementos

nuevos, estos nos sirven para identificar la problemática desde otras miradas, en este sentido esta investigación encontró los siguientes hallazgos:

Uno de los primeros hallazgos es que, si bien esta comunidad está constituida en un condominio de vivienda social, los copropietarios mantienen un alejamiento y desconocimiento en cuanto a la Ley de propiedad horizontal y código nacional de policía, ya que esta normativa no está totalmente socializada, y en ocasiones el desconocimiento es total sobre esta materia. En este sentido debería haber mayor accesibilidad para la población genera un campo de trabajo para un mayor empoderamiento por parte de las comunidades.

Entre otros de los componentes que se encontraron en este proceso, es que la percepción de vecindad en cuanto a la convivencia ha aumentado, ya que, al momento de tener un concepto de la buena convivencia, que fue realizado por los mismos vecinos y con la participación de todos ellos, los copropietarios del condominio valoran los esfuerzos y se sienten incluidos y su percepción se funda en la solidaridad y amistad entre ellos. En este sentido el carácter de vecindad vuelve a tomar gran relevancia para este grupo de personas.

Entre las dificultades se evidencia que el desconocimiento de la norma también puede generar problemas de convivencia con los vecinos al momento de obtener su vivienda, por lo cual es importante seguir dando a conocer la normativa con claridad, esto se evidencio en las encuestas al momento de preguntarles si teniendo conocimiento de la misma.

Asimismo, al momento de realizar las encuestas se evidenció que la comunidad no contaba con los tiempos necesarios para la elaboración de la misma, ya que por otra parte los talleres por cuestiones administrativas no culminaron con totalidad, sin embargo, con permiso de los habitantes se realizaron visitas para poder culminar con la entrevista y poder así realizar el análisis de los resultados.

## **Capítulo 6. Análisis de datos**

### **6.1. Trabajo de campo.**

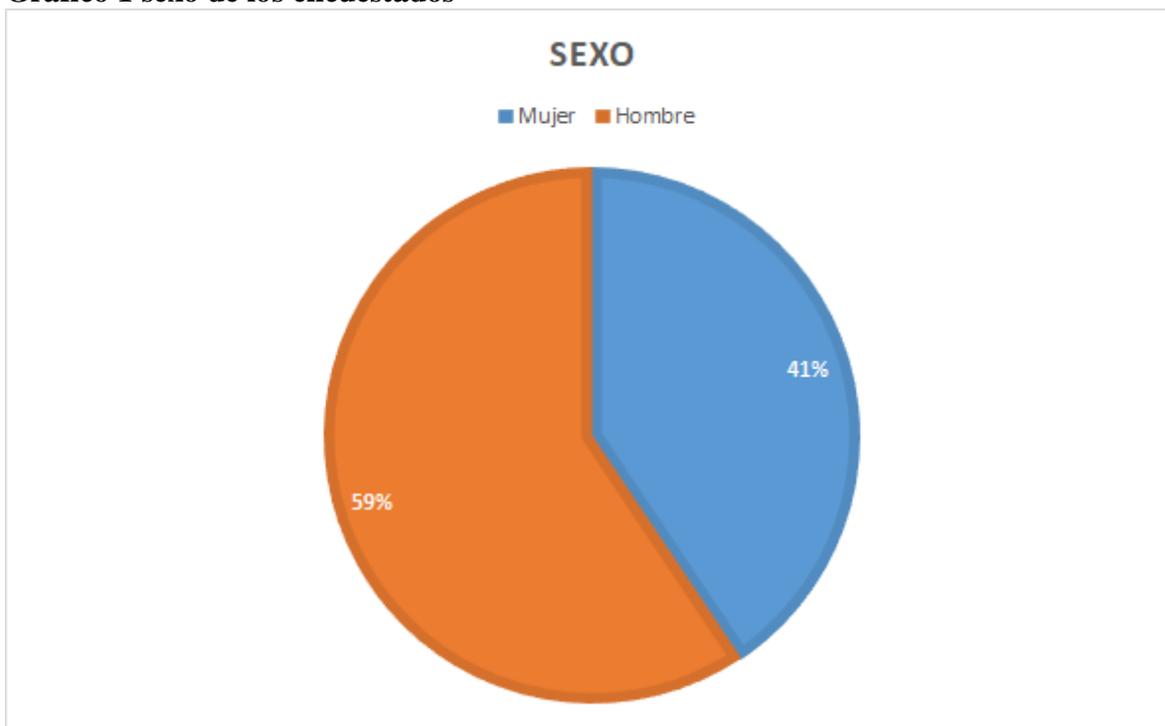
En el siguiente apartado se presentan los resultados de la investigación realizada.

### **6.2. Análisis de los resultados de la investigación.**

En este capítulo se evidencia el análisis de los datos que se realizaron con los copropietarios del conjunto Villa Daniela II, la cual se hizo en dos formas de recolección, por un lado por medio de encuestas para medir cuantitativamente, que se aplicó a los 32 copropietarios que muy prontamente estarán por recibir su predio, con el fin de identificar cuáles son los conflictos que viven en su diario vivir y con esto identificar posibles dinámicas de adaptabilidad en su nueva vivienda.

Como segunda sección de este capítulo se llevó a cabo el desarrollo de los resultados cualitativos y sus análisis complementarios con los aspectos cuantitativos. Ya que gracias a estos podremos identificar y plasmar la regulación vecinal como forma de resolución de conflictos.

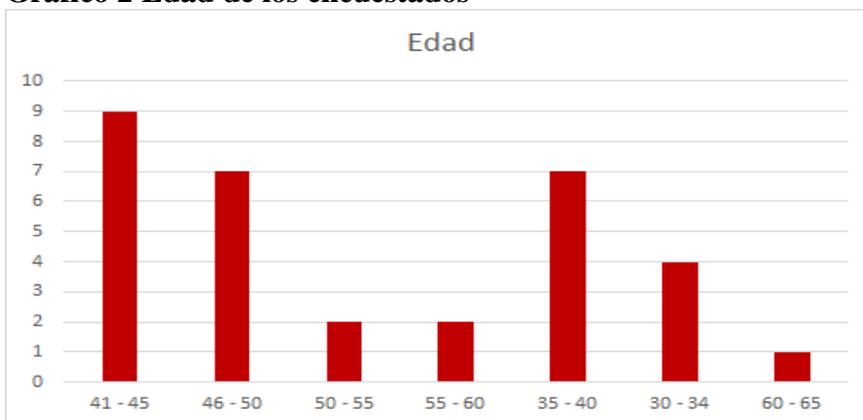
**Gráfico 1 sexo de los encuestados**



**Fuente: Elaboración propia con base en datos de la investigación.**

De los copropietarios encuestados, se evidencia que el 59% de los hombres fueron beneficiarios de este programa, y el otro porcentaje fueron mujeres dando a que conocer ya que no existen brechas y que las mujeres también se les ha permitido adquirir vivienda propia.

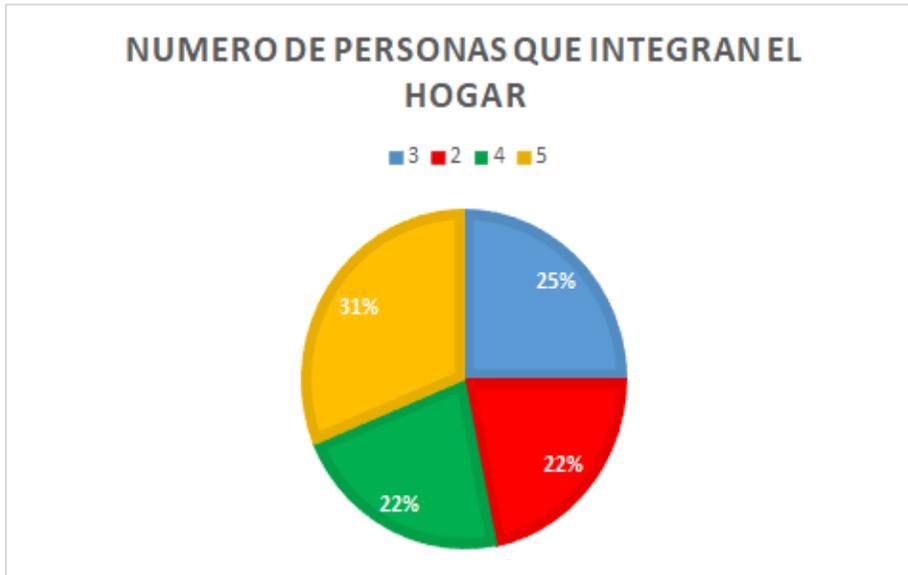
**Gráfico 2 Edad de los encuestados**



**Fuente: Elaboración propia con base en datos de la investigación**

Si bien se evidencia que la mayoría de los copropietarios, se encuentra entre los 40 y 45 años de edad, prueba que el envejecimiento de la población es activa en ellos, así mismos se muestra que es muy poca la población joven.

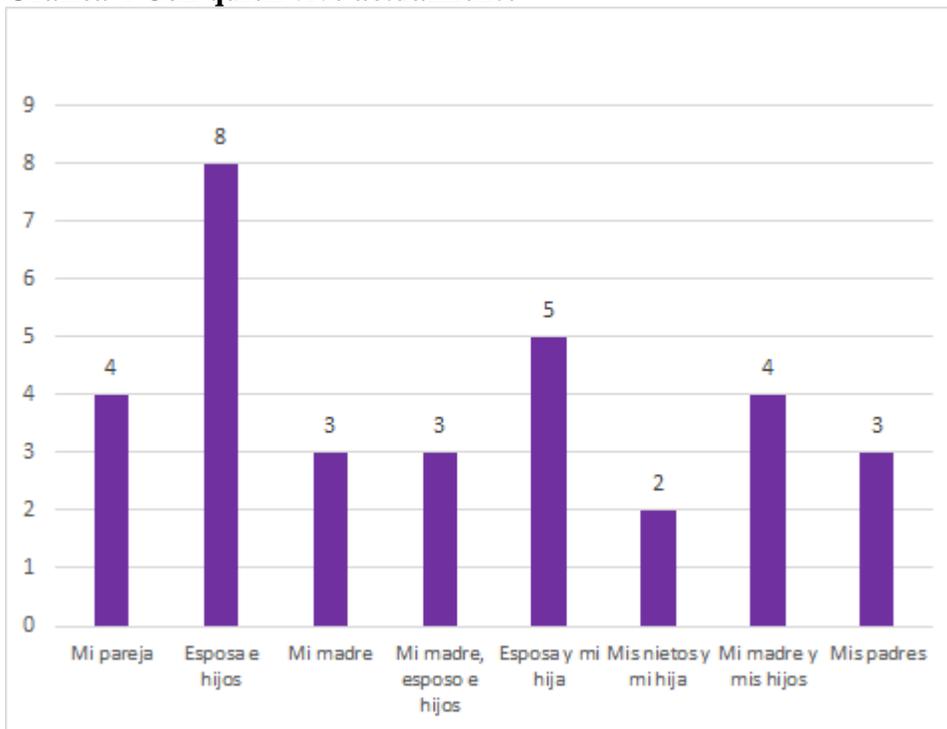
**Gráfico 3 Número de personas que integran el hogar**



**Fuente: Elaboración propia con base en datos de la investigación.**

De acuerdo a los encuestados existe un equilibrio entre el número de integrantes del sistema familiar, donde el 35% se compone de 5 integrantes entendiendo que puede tratarse de una familia extensa y siendo la más predominante en este contexto como lo es Mosquera.

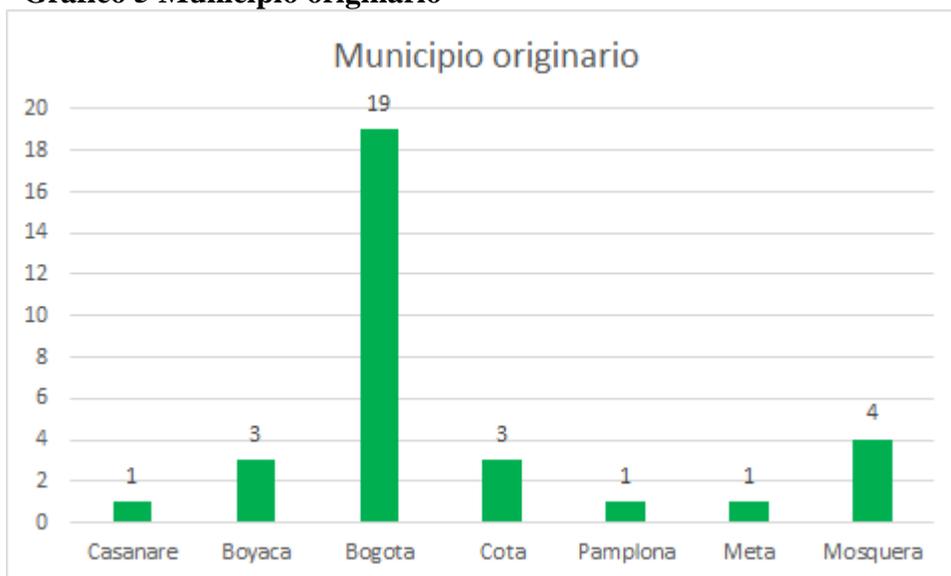
**Gráfica 4 Con quién vive actualmente**



**Fuente: Elaboración propia con base en datos de la investigación.**

De acuerdo a los encuestados el 8% se compone de una familia nuclear donde los progenitores conviven con uno o más hijos, seguida del 4% como familia monoparental donde un hijo convive con uno de los progenitores; además se puede notar que los demás sistemas familiares que se encuentran son: familia unipersonal, extensa.

**Gráfico 5 Municipio originario**



**Fuente: Elaboración propia con base en datos de la investigación.**

El 59% de la población vivía en Bogotá y ha tenido que trasladarse al municipio de Mosquera debido a que la ciudad no brinda la calidad de vida suficiente, como los otros municipios que también se evidencian en el gráfico, generando así que Mosquera le brinde oportunidad de adquirir vivienda propia y a un precio muy bajo, promoviendo así bienestar para los habitantes del mismo de acuerdo a la percepción de los encuestados.

**Gráfico 6 Tiempo que lleva viviendo en Mosquera**



**Fuente: Elaboración propia con base en datos de la investigación.**

Nos permite identificar que es muy poca la población originaria del municipio ya que por diferentes factores han llegado para tener mejores oportunidades de vida y entre ellas la adquisición de su vivienda, teniendo en cuenta que el programa entre sus requisitos para la adquisición de vivienda, el beneficiado debe haber vivido por un tiempo determinado en el municipio.

**Gráfica 7 Motivo del traslado**

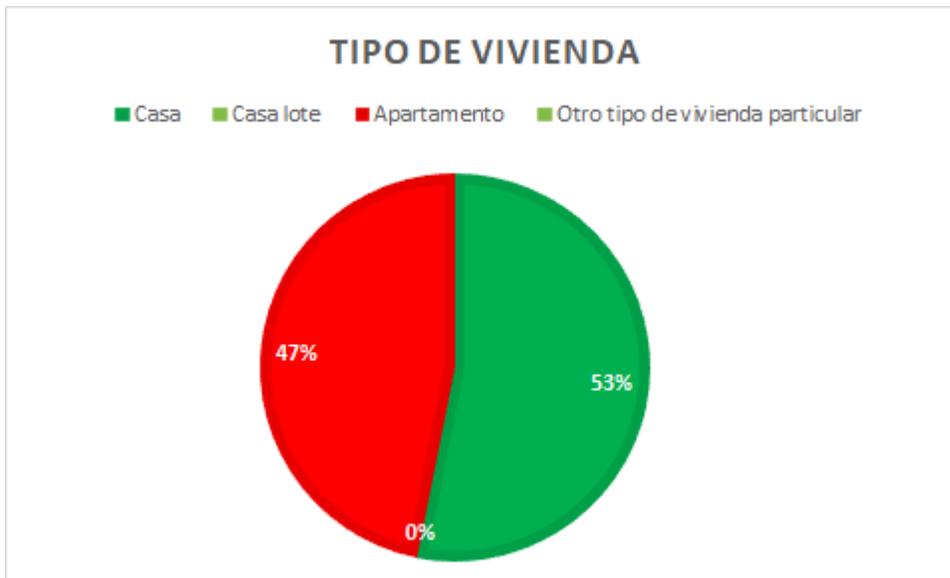


**Fuente: Elaboración propia con base en datos de la investigación.**

De acuerdo a las gráficas se evidencia que la mayoría de la población parte de su lugar natal en busca de una mejor calidad de vida, así como también mejores oportunidades laborales con el fin de tener un bienestar en su núcleo familiar y personal.

Si bien de acuerdo a Granados (2010) “La migración interna desde los años 70 ha sido concebida como una decisión en pro de un mejor bienestar; con el paso de los años se le ha ampliado las razones, no es sólo un mejor salario sino un mejoramiento en la calidad de vida, mejores oportunidades en cuanto a las necesidades básicas. Pero el desplazamiento forzado rompe con ese esquema. No hay momento para pensar en sí se conseguirá un mejor empleo, solamente se piensa en resguardar la vida y la seguridad de la familia. Asimismo, Los desplazados forzosos buscan un renacer, un volver 74 a empezar, un construir una nueva vida en paz y sin miedos”.

**Gráfico 8 Tipo de vivienda**

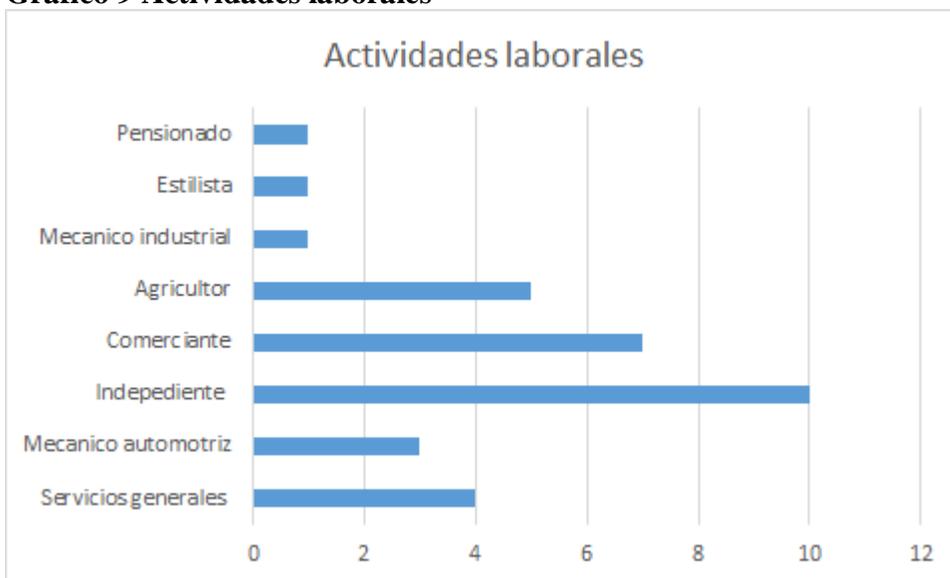


**Fuente:** Elaboración propia con base en datos de la investigación.

El 53% de la población habita en casa permitiendo tener una delimitación del lugar donde ellos residen y así también la vivienda ha permitido como territorio hacer una apropiación del mismo, basado en una manera básica de reflejar su identidad.

De acuerdo al DANE (2007) los tipos de vivienda son las diferentes clases o formas de construcción de las unidades de vivienda, destinadas a ser habitadas por una o más personas. Las más comunes son las casas, apartamentos y el tipo cuarto, de este modo es importante reconocer el lugar donde habita la población con fines de conocer su contexto y sus formas de adaptabilidad en su diario vivir.

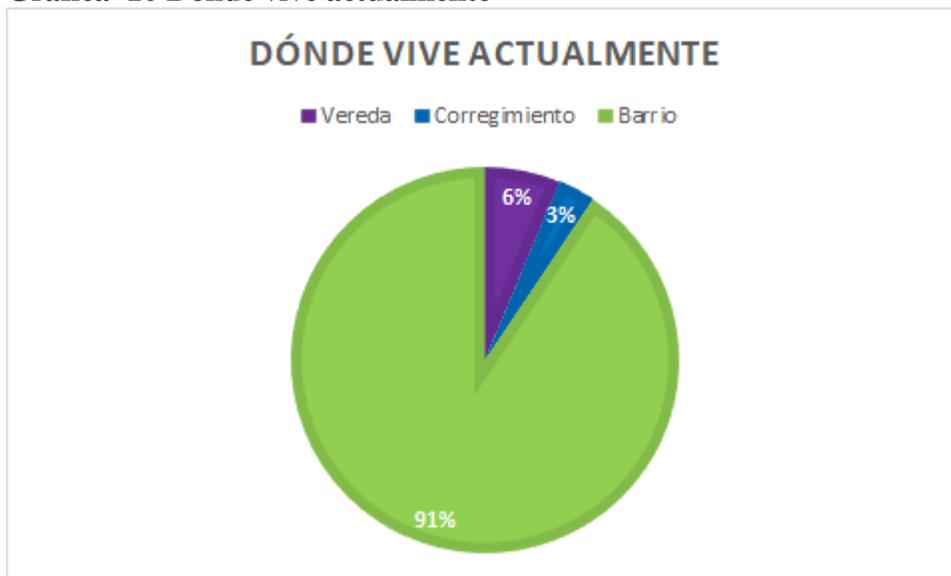
### Gráfico 9 Actividades laborales



**Fuente:** Elaboración propia con base en datos de la investigación.

El trabajo como independiente se ha vuelto muy común en el municipio de Mosquera ya que este ha posibilitado que los copropietarios tengan la capacidad para realizar el pago de su vivienda, y cubrir con los gastos necesarios para su hogar, así mismo se ve que el trabajo como agricultor también tiene gran importancia en este municipio ya que esta también tiene zonas rurales ya que son un área de conservación del medio ambiente.

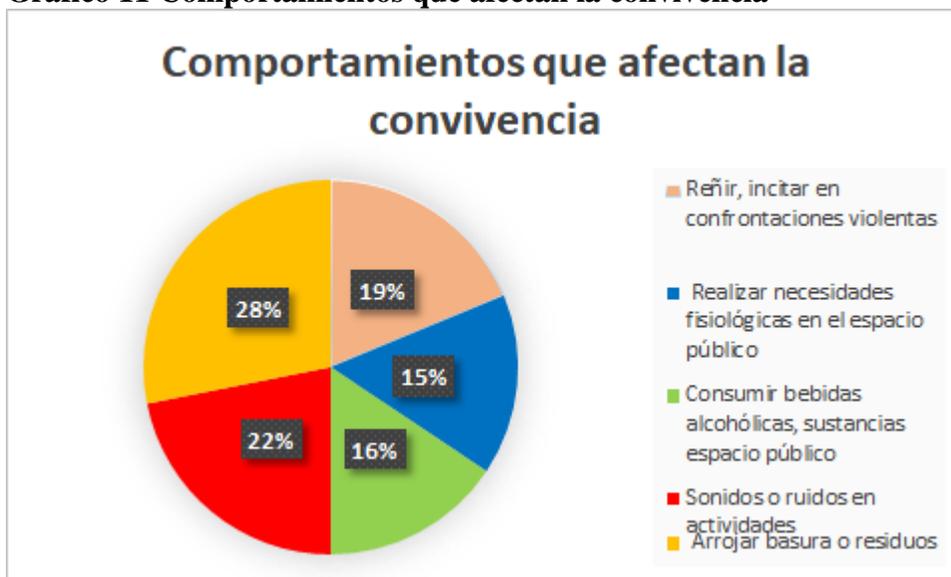
**Gráfica 10 Donde vive actualmente**



**Fuente:** Elaboración propia con base en datos de la investigación.

De los encuestados el 91% vive en barrio como el contexto más natural; además se puede notar que la mayoría de prefiere vivir en lo urbano por motivos de confort o porque es más factible encontrar opciones de vivienda de acuerdo a las necesidades de la familia.

**Gráfico 11 Comportamientos que afectan la convivencia**

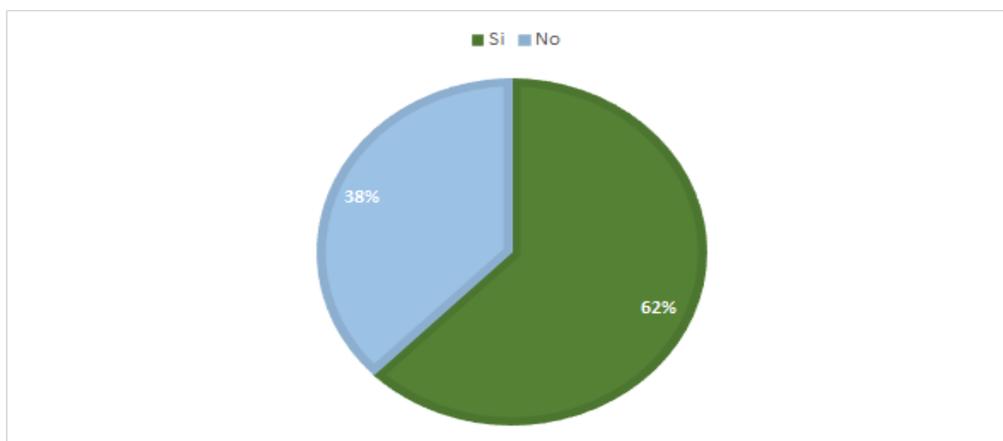


**Fuente:** Elaboración propia con base en datos de la investigación.

En cuanto a la consulta sobre los comportamientos que podrían afectar la convivencia a los copropietarios, se evidencia que entre los principales conflictos con un 28% es arrojar basura y residuos, ya que es una de las quejas constante que ellos enfrentan en sus hogares dejando de lado la privacidad del otro, y es ahí donde se debe generar mayor tolerancia y respeto que en algunas ocasiones no sucede, teniendo en cuenta que esto es responsabilidad de cada copropietario y que muchas veces este tipo de comportamientos se evidencian sin importar si se ve afectado su vecino.

Si bien, aunque entre uno de los principios fundamentales del código nacional de policía son: “la protección de la diversidad e integridad del ambiente y el patrimonio ecológico.” se evidencia actualmente que esto no se cumple con totalidad debido a que algunas personas priman sus intereses por encima del otro.

### Gráfico 12 ¿Conoce las normas de convivencia según el código de policía?



**Fuente: Elaboración propia con base en datos de la investigación.**

De acuerdo a las personas encuesta se encuentra que el 38% de la población no tiene conocimiento o claridad de las normas que rigen el código nacional de policía, teniendo en cuenta que este se marcha bajo las finalidad de convivencia y la seguridad ciudadana , lo que implica que la población actúa bajo un saber común y no a base de un conocimiento jurídico.

De acuerdo a el código nacional de policía la convivencia es la primera herramienta con la que cuentan todos los habitantes del territorio y las autoridades para resolver los conflictos que afectan la convivencia y con la que se puede evitar que las conductas y sus consecuencias trascienden a un problema de carácter judicial e inclusive de carácter pena, de este modo si la población no tiene el conocimiento sobre las normativas del código y actúan por saber propio esta puede tener consecuencias frente a los buenos tratos con el vecino.

Continuando con el análisis de la información, también se aplicaron entrevistas a la población global de investigación y a otros actores que de alguna manera influyen en la población estas proporcionaron otros puntos de vista; y los cuales permitieran identificar los puntos de interés entre los elementos teóricos y los datos extraídos de la realidad.

Existe concordancia entre los datos provenientes de las entrevistas y los actores partícipes de las mismas, de acuerdo a esto se pudo establecer que en la pregunta uno: ¿Para usted que es un conflicto? La mayoría respondió:

*[...]Para mí un conflicto son los desacuerdos que se tienen con los demás por algún interés. Además, los conflictos radican en los vicios más que todo [...]*

***Hombre participante de la población 1.***

*[...] Un conflicto pienso que son maneras distintas de pensar de las personas, entonces no estamos de acuerdo con lo que pensamos y ahí generamos un conflicto. [...]*

***Mujer participante de la población 2.***

*[...] Yo creo que un conflicto es el surgimiento de problemas que dan origen a la búsqueda de soluciones. [...]*

***Hombre participante de la población 3.***

De acuerdo a lo anterior podemos inferir que todos los participantes de la población tienen una misma percepción de lo que es un conflicto en especial tres de estos refieren una particularidad como vicio, desacuerdo o interés y si nos remitimos a los elementos teóricos esto nos dan la misma percepción por decirlo de alguna manera; según Vinyamata (2001: 129) *el conflicto es definido como lucha, desacuerdo, incompatibilidad aparente, confrontación de intereses, percepciones o actitudes hostiles entre dos o más partes.* Además, es un concepto que se puede manejar o usar en diferentes contextos; los conflictos pueden ser analizados o comprendidos desde diversas perspectivas. La clasificación se hará de acuerdo al contexto social, su magnitud o más bien a sus características. pero en este caso nos remitimos a la relaciones y convivencia entre vecinos; que es el tema de investigación realmente.

En las preguntas dos y tres: ¿Como practica su familia la solución de conflictos? ¿Cómo practica con sus vecinos la solución de conflictos? Las repuestas fueron:

**Pregunta dos:**

*[...]Con el diálogo y estableciendo condiciones [...]*

***Hombre participante de la población .3***

*[...]Con el diálogo para solucionar y que no pase a mayor el conflicto exponiendo el problema con argumentos y soluciones posibles [...]*

***Hombre participante de la población 4.***

*[...]Buscando herramientas que prevengan los conflictos como el diálogo, como la más frecuente [...]*

***Hombre participante de la población 5.***

***Pregunta tres:***

*[...]Con ellos la practico con el diálogo, además tenemos buenas relaciones interpersonales [...]*

***Mujer participante de la población 6.***

*[...]Hablando con argumentos [...]*

***Mujer participante de la población 7.***

*[...]Se pueden tratar los conflictos de manera concertada, es decir por medio del diálogo buscando una comunicación asertiva [...]*

***Hombre participante de la población 8.***

De acuerdo lo anterior inferimos que cada familia y vecindario es un mundo diferente y que cada forma, herramienta o practica que tengan para la solución de conflictos va a tener repercusiones sean positivas o negativas; y la más frecuente es el diálogo porque este permite intercambiar puntos de vista y de empatizar con las personas; además es nuestra mejor arma para solventar cualquier problema en nuestro día a día, sobre todo en sistemas complicados como la familia y vecindario.

En la pregunta cuatro: Comente un conflicto más relevante que haya tenido con algún vecino la respuesta fue:

En esta pregunta la mayoría de población no la respondió o se limitaron a responder que no han tenido ningún conflicto; ya sean por motivos de reserva o porque simplemente no quería dar una respuesta no la contestaron.

En la pregunta cinco: ¿Como práctica la convivencia con su familia?, respondieron:

*[...]Todo basado en la buena fe y responsabilidad la realizar las cosas como deberes [...]*

***Hombre participante de la población 1.***

*[...]Pues la verdad cada quien se la pasó en su trabajo y los fines de semana tratamos de hacer actividades entre todos y compartir [...]*

***Mujer participante de la población 9.***

*[...]la practicamos con buen entendimiento y respeto de opiniones además aprovechamos el tiempo en familia [...]*

***Mujer participante de la población 10.***

*[...]En mi caso no convivo mucho con ellos, yo trato de llevarme bien con ellos, me relaciono únicamente con mi mamá y con ella la practicamos de una manera recíproca y armoniosa [...]*

***Hombre participante de la población 11.***

De lo anterior podemos ver dos percepciones diferentes en cuanto a convivencia porque de un lado se puede apreciar que en dos casos no conviven demasiado ya sea por motivos de trabajo o porque las relaciones intrafamiliares no son representativas en este sistema, y por otro lado vemos que en los otros dos casos existe una buena convivencia basado en la comunicación asertiva y reglas como deberes. También podemos apreciar una tercera variable que en los cuatro casos es transversal e induce que en cada sistema familiar y encuentro que tengan para relacionarse es de vital importancia para que exista un equilibrio y se fomenten lazos de reciprocidad. En pocas palabras la convivencia familiar no es sólo pasar un tiempo juntos y conversar cosas sin importancia ni trascendencia, al contrario, es donde todos como integrantes de la familia deben reforzar sus vínculos para tener armonía.

La siguiente pregunta es importante dentro del tema de investigación ya que será el contexto donde no solamente se relacionarán los sistemas familiares, sino también la relación con sus pares externos como lo son, los vecinos ya que esto impactará en su adaptabilidad y pertenencia a un territorio nuevo.

En la pregunta seis: ¿Cuál cree que sea el impacto que la dará a su vida esta nueva compra de vivienda? Respondieron:

*[...]Es un beneficio porque nos trae cambios en lo personal y nos permitirá ahorrar para destinarlo a otras cosas [...]*

***Mujer participante de la población 12.***

*[...]Nos facilitara la asequibilidad de la vivienda, y podemos aprovechar el espacio por habitante, tener mejor confort, la accesibilidad a lo urbano [...]*

***Mujer participante de la población 9.***

*[...]Es algo positivo porque nos trae cambios en lo económico, social y permitirá establecer nuevas prioridades [...]*

***Hombre participante de la población 8.***

*[...]La verdad podría cambiar nuestras rutinas y hábitos de vida porque ya estaremos en otro contexto y tendríamos que optar por otras formas de relacionarnos con los demás [...]*

***Hombre participante de la población 13.***

*[...]Más que el impacto es la oportunidad de tener algo propio y destinar los recursos disponibles a otras responsabilidades [...]*

***Hombre participante de la población 14.***

En esta pregunta tenemos diferentes percepciones, porque supone un imaginario de cómo podría ser su diario vivir en otro escenario y de paso podría marcar el proceso de adaptabilidad en nuevos contextos y tal vez cambiar sus acciones y/o prácticas lo que definiría su cohesión familiar y resistencia en positivo a los cambios.

En la pregunta siete: ¿Para usted que es la cultura de paz? ¿La aplica en su diario vivir? Las respuestas fueron:

*[...]Creo para tener una cultura de paz ahí que empezar a implementar hábitos que permitan tener paz [...] Y si la aplico porque es necesaria para poder tener buenas relaciones con los demás, porque muchas veces no la tenemos.*

***Mujer participante de la población 15.***

*[...]La cultura responde a distintas visiones como estilo de vida o como creación de un destino personal y colectivo. El primero como posesión individual de saberes y gustos, el segundo como formas de ser, hábitos y maneras de pensar heredados [...] Si he tratado de mantener un buen ambiente de paz con las personas que me rodean a diario.*

***Hombre participante de la población 14.***

*[...]Tener cultura con los demás, ser respetuoso con los demás, la cultura inicia con la educación [...]*

***Mujer participante de la población 7.***

*[...]La cultura de paz es la forma en que transmitimos los valores por medio de la educación y promover espacios de participación. [...] Si la aplico porque me permite transmitir mis valores a los demás y me hace feliz tener la oportunidad de compartir experiencias*

***Mujer participante de la población 16.***

Lo anterior refleja que para tener una cultura propicia se debe evolucionar para afianzar la confianza entre los actores que intervienen en un sistema, sociedad, etc.; además si vemos históricamente la humanidad ha aceptado el uso de la fuerza como un recurso para resolver disputas; esta misma humanidad está llena de guerras y conflictos y realmente no se puede dejarlos a un lado. Muchísimas veces nuestra alternativa personal para resolver un conflicto es la violencia y la imposición. Por tanto, esa cultura de paz implica el esfuerzo de realizar y modificar pensamientos y actitudes con el fin de promover la armonía restauración de la paz y generación de confianza en poblaciones que emergen en un determinado contexto.

En la pregunta ocho: ¿Cómo piensa que será la adaptación de su familia a esta nueva vivienda? Las respuestas fueron:

*[...]No solo es adaptarnos nosotros y encontrar comodidad sino también es como la vivienda satisface nuestros gustos [...]*

***Hombre participante de la población 1.***

*[...]La vivienda forma parte de la identidad y de la individualización de lo privado y de lo íntimo, sin que esto signifique una forma egoísta, sino que ese proceso de diferenciación [...]*

***Mujer participante de la población 2.***

*[...]Invita a impulsar y cambiar comportamientos que nos permita salir de la rutina [...]*

***Hombre participante de la población 17.***

*[...]Creo que podría ser la forma en que nuestras necesidades sean cubiertas [...]*

***Hombre participante de la población 14.***

*[...]La verdad podría cambiar nuestras rutinas y hábitos de vida porque ya estaremos en otro contexto [...]*

***Hombre participante de la población 18.***

*[...]Las diferencias individuales podrán expresarse en diferencias funcionales [...]*

***Mujer participante de la población 9.***

En esta pregunta es de vital importancia ya que se puede apreciar que cada participante o representante del sistema familiar de la población objeto de investigación crea

un supuesto de cómo puede ser su adaptabilidad en un nuevo contexto; como lo es la tenencia de una vivienda y más cuando dichos participantes provienen de otras partes del país sean aledañas o lejanas al municipio de Mosquera. Cada respuesta u opinión sobre el proceso de adaptabilidad responde a cómo nos miramos en nuestro interior y en nuestro alrededor para así percatarnos que nuestra vida está en permanente cambio. Y entraría una variable o tal vez pregunta que tan necesario es el cambio, que resistencia le ponemos al cambio y así poder dar reconocer y aceptar que el cambio es algo normal y natural porque obedece a una ley universal inalterable que nos recuerda que nada es permanente.

En la pregunta nueve y diez: ¿Qué cambiaría de su día en día en el hogar el, mudarse a la nueva vivienda? ¿Cómo se lleva con nuevos vecinos? Los participantes respondieron:

***Pregunta nueve:***

*[...]Creo que cambiaría en lo económico porque tendría más recursos [...]*

***Mujer participante de la población 16.***

*[...]Cambiaría mi entorno y mis responsabilidades y deberes [...]*

***Hombre participante de la población 20.***

***Pregunta diez:***

*[...]Me llevo bien, pero de pronto uno que otro que no tenemos intimamos mucho, además tenemos maneras distintas de pensar [...]*

***Mujer participante de la población 2.***

De acuerdo con lo anterior podemos ver que en la pregunta nueve los participantes se refieren más hacia lo económico y responsabilidades y que todo depende del nuevo contexto donde se ubiquen porque cada contexto valga la redundancia exige algo diferente. Y en la pregunta diez pasa lo mismo que con la pregunta cuatro solo se limitaron a responder afirmando que se la llevan bien o que no intiman mucho; en esta se puede inferir que en cuestiones de revelar lo íntimo no son muy abiertos.

En la pregunta once: ¿Para usted que es convivencia pacífica? Las respuestas de los participantes fueron:

*[...]Es la aplicación de valores que permitan el fortalecimiento de las relaciones interpersonales en nuestro diario vivir y cómo superar algunos conflictos interpersonales [...]*

***Mujer participante de la población 2.***

*[...]Para tener en cuenta una buena convivencia debemos participar en las decisiones de nuestro grupo, nuestros amigos, etc., pero respetando las decisiones de los demás [...]*

***Hombre participante de la población 21.***

*[...]Para mí la convivencia pacífica es aquella que, sin importar la raza o etnia o religión, etc., podemos convivir con respeto y dignidad, solucionando de manera respetuosa cualquier problema [...]*

***Hombre participante de la población 22.***

Las anteriores respuestas no dan la oportunidad de ver cómo cada participante tiene una concepción de la convivencia y lo referente a los valores, también se puede ver que cada uno busca estar en armonía en cualquier espacio donde se comparta con otro y fomente lazos de reciprocidad y buena comunicación asertiva ya que todo esto es importante para tener un ambiente positivo en miras de tener una buena adaptabilidad.

La siguiente pregunta permite incorporar todo lo anterior y lo que falta del análisis; ya que esta es parte primordial para nosotros porque hace mención de la entidad que nos permitió el conocimiento de la comunidad.

La pregunta doce: ¿Usted cree que los talleres que realiza Colsubsidio benefician a la comunidad? Las respuestas de los participantes fueron:

*[...]Si porque facilita la oportunidad de conocer más personas, familias, y tener la oportunidad de formarse en temas a los que se les presta poca atención [...]*

***Hombre participante de la población 1.***

En esta pregunta existe un consenso en su gran mayoría debido a que se afirma por parte de los participantes que estos espacios son importantes para establecer herramientas que permitan un buen trato con los demás y que puede ser una puerta a que se sigan implementando y permita que otros se beneficien del programa como lo hicieron ellos.

En la pregunta trece: ¿Usted tiene conocimiento de alguna norma que hable sobre la solución de conflictos entre vecinos? Las respuestas fueron:

La respuesta fue: **No**; en su gran mayoría porque no prestan atención sobre las normativas que están vigentes o porque desconocen su implementación. Los que respondieron que sí las conocían refirieron al código de policía y lo relacionaron más con el

tema de las multas y/o comparendos. Pero expresan que si se deben conocer y que son necesarias para regular las acciones y/o comportamientos del diario vivir.

En la pregunta catorce: ¿Sabe que es el código nacional de policía y convivencia y para qué sirve? Las respuestas fueron pocas porque en su gran mayoría al igual que la pregunta anterior tienen desconocimiento de qué trata.

Algunas respuestas afirmativas fueron:

*[...]El código de policía es una norma la cual regula los comportamientos de la vida diaria de las personas [...]*

***Hombre participante de la población 8.***

*[...]Es una herramienta que poseen los ciudadanos para hacer valer sus derechos y para hacer cumplir las normas que hay en cada sector donde uno se encuentre [...]*

***Hombre participante de la población 23.***

*[...]Si, el código nacional de policía y convivencia son el conjunto de normas que todo ciudadano debe cumplir para poder tener un ambiente de respeto dentro de la ciudad [...]*

***Hombre participante de la población 14.***

Lo anterior refleja que los participantes de la comunidad tienen bajos conocimientos del código de policía y de otras normativas que regulan los comportamientos y se hace visible que aún falta interés y apropiación de las mismas por informarse e interiorizarlas; además esto invisibiliza la importancia de las normas y que en caso dado que se incumpla alguna de estas va a ser negativo porque los participantes serán tildados de anormales por atentar contra el espacio, integridad del otro.

De este modo de acuerdo a Londoño (Como se cita en Burbano 2009),

*“la convivencia tiene como propósito favorecer el conjunto de normas y el cambio de comportamientos que riñen con la convivencia y propiciar la capacidad de concertación y solución pacífica de conflictos y la comunicación entre ciudadanos, para lo cual, se acudió a estrategias que tuvieron que ver con la educación ciudadana, el fortalecimiento de la policía metropolitana”.*

Es con esto que si los habitantes no tienen claridad de las normativas como el código de policía frente a la convivencia esto puede ocasionar un actuar incorrecto y atentar contra los intereses y necesidades del otro.

Finalmente, la pregunta quince: ¿Cómo fue su transición de lo rural a lo urbano? (opcional) Esta se formuló de manera opcional ya que la mitad de la población investigada

proviene del contexto urbano y manifestaron que este es mejor que el contexto rural porque se tiene la disponibilidad y accesibilidad a muchas cosas que pueden suministrar o dar confort a su vida. La otra parte que respondió que el contexto rural es mejor que lo urbano manifestaron que allí se convive de una manera más pacífica y agradable que en lo urbano.

Algunas respuestas fueron:

*[...]Mi transición fue al revés y fue muy duro por el cambio de entorno, en el cual muy pocas son similares. Hoy en día el acceso a internet es lo que más cambia la experiencia [...]*

***Hombre participante de la población 11.***

*[...]Fue un poco difícil ya que en la ciudad te sientes más inseguro y ahí personas que te quieren hacer sentir mal por tu forma de vestir o de actuar [...]*

***Mujer participante de la población 9.***

*[...]En lo urbano hay más personas y se puede vivir en conjunto, en lo rural es más alejado y aislado [...]*

***Mujer participante de la población 24.***

los resultados anteriores representan los argumentos más representativos; algunos de los participantes son recurrentes en el análisis debido a que aportan otros puntos de vista importantes y permiten una visión crítica desde su actuar.

De acuerdo a Williams (Como se cita en Martínez 2017), no sólo existen transformaciones físicas en los espacios. En efecto, las ciudades y el campo se transformaron físicamente pero, a su vez, el avance y el posterior desarrollo acelerado del capitalismo también modifican las sociedades en cuanto a sus estructuras socioeconómicas y culturales, a través de lo que el autor denomina una «temprana (y progresiva) desaparición del campesinado.

De este modo se evidencia que para los copropietarios el cambio de contexto de lo rural a lo urbano ha sido una transformación en su vida y un cambio cultural del cual todavía no están sujetos, pero también ha sido la oportunidad de tener una vivienda propia.

En los resultados anteriores se puede ver que los dos contextos permiten opiniones divididas y cada participante lo expresa en la manera que puede satisfacer sus necesidades y le da confort a su diario vivir.

A manera de resumen final de éste capítulo, se hace oportuno señalar que la regulación debe contener en su interior valores y acciones que estén orientadas en este camino, es por eso que las personas deben desarrollar libertad, autonomía, responsabilidad, resolución y

como último adaptación a las nuevas formas de vida, lo que permite que puedan vivir de una forma pacífica y cumpliendo con las normativas que se establecen en el código de policía.

## **Análisis entrevista líderes JAC**

A continuación, se presentan los datos obtenidos de los discursos de los diferentes actores entrevistados. Para ello se realizó un análisis de los diálogos obteniendo de la información más relevante.

La estructura de la entrevista antepone preguntas abiertas y generales, para permitir a los estudiantes aportar de forma espontánea su parecer sobre cuestiones fundamentales de la propuesta formativa. Posteriormente, se incide en aspectos más concretos, relacionados con los principales objetivos de la misma.

La estructura de la entrevista antepone preguntas abiertas y generales, para permitir al entrevistado aportar de forma espontánea su parecer sobre cuestiones fundamentales que podrían ser tomados como temas generales pero que aportan importancia al objeto investigación. Posteriormente, se incide en aspectos más concretos, relacionados con la investigación.

Las entrevistas fueron realizadas de forma individual por dos de los investigadores para establecer un diálogo más confiable. La misma se desarrolló con previa aceptación del líder al que solicitamos su colaboración; se aplicó en un ambiente distendido y se grabó en audio.

En la entrevista se abordaron temas sobre conflictos, convivencia, contexto, etc. En primer momento nos habla de su trabajo realizado en la comunidad, después se le pregunta para él ¿Qué es un conflicto? y responde:

*[...]Para mí un conflicto es una determinada situación en la que se presentan diversos problemas [...] además irrumpe en la comunidad [...]*

*Líder JAC*

*[...]Para mí un conflicto es una situación en la cual las personas encuentran inconvenientes para poder construir algo [...]*

*Segundo líder de la JAC*

Al mismo tiempo expresa que es necesario entender que cada elemento sea humano, material; y este ubicado en cualquier contexto va a tener unos intereses particulares fomentando los conflictos que se pueden convertir como una práctica diaria si no se saben aplicar herramientas que los prevenga. Asimismo y haciendo un comparativo el segundo líder

menciona que algunas veces también se genera por altercados que no genera el respeto por el otro, así como lo plantea Fuquen ,(2003)

*“como un estado emotivo doloroso, generado por una tensión entre deseos opuestos y contradictorios que ocasiona contrariedades interpersonales y sociales, y en donde se presenta una resistencia y una interacción reflejada muchas veces en el estrés, una forma muy común de experimentarlo”.*

En la pregunta ¿Cuáles son los conflictos más relevantes que se presentan entre vecinos? Su respuesta fue:

*[...] Creo que los conflictos más frecuentes entre vecinos son el del ruido, el aseo de la zona, la seguridad, etc. [...] Para evitarlo, es necesario un liderazgo efectivo que los resuelva de manera adecuada [...]*

*Líder JAC*

*[...]Creo lo que crea mayores conflictos entre vecinos son por la intolerancia, la falta de respeto y la falta de empatía, por que los vecinos no se conocen entre sí y este motivo los hace creer que no se pueden tratar de una manera respetuosa o cordial entre ellos, asimismo no se dan la oportunidad de ser amigos y se va cada uno por su lado y son egoístas, cada uno se preocupa por lo suyo, les hace falta cultura ciudadana [...]*

*Segundo Líder de la JAC*

De lo anterior se establece que los conflictos están latentes en todo momento y que se puede caer fácil en ellos, es necesario identificar el conflicto que puede alterar el orden. De acuerdo a (Silva García, 2008, pág. 32)

*[...]Con frecuencia los conflictos sociales poseen un aspecto o una faceta económica, en otras ocasiones nada tienen que ver con lo económico o éste componente aparece tan atenuado dentro de la coyuntura que viene a ser irrelevante. Por ello para la teoría sociológica liberal del conflicto social concurren una pluralidad de aspectos: políticos, sociales, culturales, económicos o de la personalidad, con incidencia sobre las disputas sociales, aunque con distintos grados y alcances. En verdad, debe examinarse cada conflicto en particular, no partir de prejuizgamientos, para identificar las aristas envueltas y sopesar sus repercusiones [...]*

A esto se puede añadir que cada conflicto trae sus consecuencias y efectos haciendo imposible prevenirlo si se entra en la tentación y no se buscan soluciones para mitigarlo.

De la pregunta tres: ¿Existe un protocolo en la prevención de conflictos basado en alguna normatividad?

El líder no profundiza demasiado en su respuesta no por desconocimiento sino porque considera que las normas pueden servir de guía y siempre y cuando se apliquen de buena manera en favor de los que las necesitan.

Esto refiere que no se necesitan aplicar formalismos en algún caso que altere el orden, se deben fomentar herramientas que permitan establecer reglas que de alguna manera contribuyan llegar a consensos.

El segundo líder menciona que *“Si creo que hay un protocolo, para eso son las casa de justicia y en segundo lugar las inspecciones de policía, pero pues lo que he podido escuchar de algunos vecinos es que la casa de justicia le cobra a la gente para resolver conflictos entonces la gente ha dejado de usarlos, y la inspección de policía es un lugar donde confrontan a las personas y los colocan a arreglar sus inconvenientes o conflictos para que lleguen a buenos términos y si resulta que no pueden arreglarlo pasan a otro nivel y tiene un proceso más jurídico a nivel local policivo”*

De este modo refiere que aunque existe una normativa es importante que las instituciones presten su atención gratuita y que estas puedan dar una verdadera solución al conflicto para que no siga persistiendo.

A la pregunta cuatro: ¿Por qué es importante el uso de la mediación en la solución de conflictos?

*[...]Toda resolución exitosa de los conflictos depende de un análisis y entendimiento profundo de cada uno de los componentes presentes en un conflicto [...]*

*Líder JAC*

El líder también hace entender que se esto es un medio alternativo porque es extrajudicial o diferente a los canales legales o convencionales de resolución de disputas. Además la prevención es la mejor forma de llegar a un consenso claro y trabajar con el otro envías equitativas y de afrontamiento de algún conflicto dentro de cualquier contexto y porque no aprender de los errores de los demás.

El segundo líder de la JAC nos dice que *“es importante porque siempre escuchar la voz de un tercero, pues muy útil para dirimir conflicto, entonces por eso siempre es importante una persona que sea líder y puede controlar ese tipo de asuntos sin necesidad de incurrir a la violencia”*

De este modo la prevención de conflictos también se da gracias al prevención a acompañamiento de un líder que permite dar elementos necesarios para que no incurran hechos violentos, así como lo menciona Chimpén (s.f) *“La mediación es un intento de trabajar con el otro y no contra el otro, en busca de una vía pacífica y equitativa para afrontar los conflictos, en un entorno de crecimiento, de aceptación, de aprendizaje y de respeto mutuo..”*

A la pregunta cinco: Cómo promueve desde su profesión la convivencia pacífica

*[...]Yo trabajo como mecánico de bicicletas en un negocio propio, además estudió derecho y la trabajando con educación y respeto [...]*

Líder JAC

El segundo líder de JAC nos dice “*pues no tanto desde mi profesión como politólogo, pero igualmente me considero un líder y desde ahí como líderes buscamos llevar a las personas a donde ellas solas no podrían llegar nunca, entonces obviamente para poder trabajar en equipo y en comunidad es muy importante la paz llevar bien entre todos porque o sino no se podría realizar un trabajo colectivo y comunitario los cuales son muy fructíferos, si se logra aprender a trabajar en equipo, entonces el ideal del líder es poder tener a todos enfocados en por de la construcción de paz y que no se vayan a distraer en problemas o peleas, y pare eso también tiene que haber un ejercicio de valores y principios y manera de solucionar los problemas*”

Lo anterior refleja que desde cualquier herramienta sea profesional o no; se puede promover la convivencia desde los valores, respeto hacia los demás y transmitiendo una buena imagen en pro de satisfacer las necesidades de los actores sociales, y como principal herramienta el manejo de liderazgo que promueva en la comunidad la armonía. Es necesario trabajar día a día para entablar buenas relaciones interpersonales y compartir vivencias que permitan explorar coincidencias y no repetir para caer en la tentación y afecta al otro.

En la pregunta seis: ¿Cree necesaria alguna acción formativa para gestionar conflictos desde la prevención, contención y resolución?

*[...]Si lo creo necesario, desde nosotros mismos y así podremos llegar a mejores términos [...]*

Líder JAC

De acuerdo al segundo líder de la JAC “*Pues más que formación es mirar otra forma debido a que eso ya está muy desgastado y la gente ya no le gusta esa estructura de formación así tradicional de meterse a un salón a aprender, entonces creo yo que en vez de formación se podrían hacer actividades o proyectos que mediante la lúdica el arte y la cultura puedan promover eso valores, de solución de conflictos de mantenerse pacífico y de pensar constructivamente trabajo en equipo liderar bajo la importancia de la organización del ejercicio colectivo [...]*

En lo anterior se puede inferir que los líderes expresan que todo inicia desde la casa, con educación y respeto hacia los demás porque se puede orientar a fortalecer habilidades de base y diversas dimensiones como quehacer pedagógico; así, evolucionar en el tiempo y abordar nuevos desafíos de manera colaborativa, en cualquier contexto.

En la pregunta siete: ¿cómo cree usted que la gente se adapta a nuevos contextos (rural /urbano)?

*[...] Creo que la adaptación es un proceso que todos los seres humanos hacemos en determinadas etapas de la vida, aceptando el cambio y acostumbrándonos al entorno y/o contexto nuevo [...]*

Líder JAC

De acuerdo al segundo líder de la JAC *“bueno la gente se adapta cuando tiene capacidad de resiliencia, cuando es fuerte, cuando tiene inteligencia emocional, y cuando puede abrir su mente a cosas nuevas y bueno, pero eso también es importante que el contexto no sea hostil, que sea lo más agradable posible para que la persona pueda irse integrando a un nuevo contexto”*

Lo expresado anteriormente permite entender que cada actor que realiza un cambio de contexto es de acuerdo a sus necesidades y también la resistencia que estos le coloquen a ese cambio, en otra forma se puede entender que todo es cambiante y variable; que se establecen nuevas exigencias dependiendo el contexto a compartir y que todos no están dispuestos a cumplir por miedo, confort, etc.

En la pregunta ocho: ¿Conoce alguna experiencia de algún vecino que haya hecho la transición de lo rural a lo urbano? Fue buena o mala su experiencia?

El líder no fue explícito debido a que no quiso profundizar en esta variable; tal vez por respetar la privacidad de los demás o porque simplemente no quiso responder.

A esto se le puede agregar que al igual a la pregunta anterior esto se puede dar de acuerdo a las necesidades de cada actor y lo que busque para establecer nuevas oportunidades en estos dos contextos.

De acuerdo al segundo líder de la JAC [...] *la mayoría de gente que viene desde lo rural, siempre tiene una buena transición en cuanto a que en la ciudad siempre hay trabajo para todo el mundo, pero depende de cada familia de cada proceso así como familias que han tenido un éxito que han crecido que han progresado, hay familias que tristemente se han quedado estancadas y quedan en la posición y la postura de víctima y así pueden pasar mucho tiempo y no progresan, al contrario se vuelven un problema para la comunidad por que su falta de adaptabilidad [...]*

De este modo el segun líder muestra que también es un poco complicado, ya que también tiene que haber disposición por parte de la familia pero igualmente nosotros como profesionales pensamos que las transición también tiene un proceso de adaptación que requiere de un tiempo determinado para poder cumplir con este proceso.

Finalmente a la pregunta nueve: ¿Cree usted que el código nacional de policía ha sido una alternativa para la resolución de conflictos? ¿Porque?

*[...]Lograr una solución pacífica a los conflictos sean sociales, comunitarios, ambientales y políticos es uno de los mayores retos que enfrenta cualquier sociedad; pero creo que el código de policía podría funcionar como una herramienta alternativa guía porque hay muchos factores ineficientes de esta norma que no permiten su correcta aplicación y no acudimos a este [...]*

*Líder JAC*

Segundo líder de la JAC *“No, yo creo que no se ha utilizado como según manda la norma no hay quien que ponga los comparendos que pide la norma que se*

*deben poner y en ese sentido es en letra muerta no tiene ningún efecto que cuando un policía encuentra a alguien mal parado y bueno hay si se la clava, pero en realidad las personas no le hacen mucho caos porque nadie los está castigando, entonces creería yo que como se están basando más en el castigo que en la pedagogía por eso es que no ha tenido mucho éxito [...]*

En esta pregunta los líderes refieren que el código nacional de policía es el primer instrumento normativo con el que cuentan todos los habitantes en el territorio colombiano y las autoridades, para corregir y prevenir de forma oportuna los comportamientos que afectan la sana convivencia y que si se dejan escalar pueden derivar en problemas judiciales o en delitos como lesiones personales u homicidios. Pero que casi no acudimos a este porque este en ocasiones no se aplica de manera correcta y no representa en ocasiones los intereses de las personas para poder solucionar los problemas. Y se incurren en prácticas corruptas y generando desconfianza entre la población, además de que no hay el tema pedagógico y cultural que las ponga en práctica.

La interpretación anterior permite establecer las respuestas más significativas que el líder de la comunidad aporta; además se puede notar que algunas variables son transversales a sus argumentos como fomentar herramientas, intereses, necesidades; para dar a entender que existen medidas que regulan el diario vivir y que necesitamos educarnos para tener herramientas que nos brinden seguridad y oportunidades frente a los demás y llegar a consensos favorables.

Esto también puede dar cuentas de que los líderes de alguna comunidad independientemente del contexto son los interlocutores primordiales para esparcir el conocimiento y propender a que la misma sea autosuficiente.

De acuerdo a la información recolectada y el análisis realizado, se concluye que el proceso de cómo llevar a cabo una sana convivencia influye dentro de los procesos de adaptabilidad en cualquier contexto más en uno privado donde las dinámicas son diferentes de forma tal que se abre el interrogante, ¿Las normativas se adecuan a las necesidades de la comunidad? ¿Se aplican de manera correcta? ¿Esto influye dentro de los procesos de adaptabilidad en algún contexto? O existe alguna presión de los contextos para que se de esa resistencia al cambio y no permita interiorizar y aceptar las normas que regulan la vida diaria y los actores entren en permanente conflicto. Tendremos que seguir investigando para intentar responder muchos interrogantes que se quedan en el camino.

### **Análisis entrevista Policía nacional.**

En la entrevista se abordaron temas sobre conflictos, convivencia, contexto, etc. En primer momento nos habla de su trabajo realizado en la comunidad, después se le pregunta para él ¿Qué es un conflicto? y responde:

Aldemar romero - Subcomisario de la policía nacional, tiene experiencia de 17 años

*[...]Un conflicto es un desacuerdo entre dos partes por algún tipo de motivo ya sea de convivencia ya sea a nivel económico algún incumplimiento de contrato ya sea de convivencia o de comercio [...]*

¿Cuales son los conflictos más relevantes que se presentan entre vecinos?

*[...]Los escándalos por ruido.. hay conflictos por los fines de semana que hay vecinos que toman y generan conflictos con vecinos por que no les gusta la música con alto volumen a altas horas de la noche, ya sea porque trabajan o estudian. Hay conflictos porque realizan obras de construcción y afectan el patrimonio de la otra persona, conflictos por convivencia como el vecino dijo una cosa del otro vecino los famosos chismes, pero por lo general es por ruido[...]*

¿Existe un protocolo en la prevención de conflictos basado en alguna normatividad?

*[...]Si, cuando hay un conflicto se acude con los jueces de paz a las casas de justicia las que quedaron reglamentadas en el código de policía, son los que entran a mediar para darle solución al conflicto [...]*

¿Por qué es importante el uso de la mediación en la solución de conflictos?

*[...]Es importante por que previene que un conflicto de convivencia se convierta en un delito tipo penal como son lesiones, agresiones, daño a la propiedad, o un ultimo un homicidio por un simple malentendido se han visto casos que puede llegar a quitarle la vida al otro[...]*

Cómo promueve desde su profesión la convivencia pacífica

*[...]Haciendo cumplir las normas de convivencia, llegando oportunamente a la atención a los casos, para que estos casos no se degeneren en una lesión o que las personas que generen el conflicto no termine agredándose y toque arrestarlos y subirlos a la patrulla [...]*

cómo promueve la cultura de paz

*[...]Atendiendo a las personas oportunamente los requerimientos, el respeto por los derechos humanos y cumpliendo con las normas [...]*

¿Se pueden identificar tendencias que afectan negativamente entre vecinos?

*[...]Cuando es en barrios normalmente la envidia que hay a veces porque el vecino le está yendo bien o en las juntas de acción comunal no llegan a acuerdos de arreglos o la destinación de fondos, los escándalos, a veces conflictos de convivencia por delitos de expendio de estupefacientes en las mal llamadas “ollas”, esto genera un ambiente conflictivo porque genera un ambiente de inseguridad, a veces los mismos que consumen bebidas alcohólicas o consumen son mismos residentes del lugar.En la propiedad horizontal es generalmente el ruido[...]* Quisiera añadir que hay mucho desconocimiento a la norma, ellos no saben a dónde acudir, generalmente

*acuden a la policía y nuestra función es redireccionarlos a una entidad más especializada, sería comentarle más a la gente cómo estas herramientas de casas de justicia, los jueces de paz y inspector de policía para mediar estos conflictos, comentarle a las personas a nivel de propiedad horizontal el manual de convivencia que está en el reglamento[...]*

### **Análisis entrevista Funcionarios Colsubsidio.**

Mercedes Chávez- Analista de operación del programa “Podemos Casa”

¿Qué papel cumple Colsubsidio en el programa “Podemos Casa”?

Es el gerente comercializador del proyecto, Colsubsidio lo que hace es vender, gestionar todo hasta la entrega de locativas.

¿Qué beneficios cree que trae el programa al municipio de Mosquera?

*[...]Dar una solución de viviendas, satisfacer una necesidad con vivienda para personas con muy pocos recursos, además son beneficiarios de subsidios que da la alcaldía en cuanto a caja de compensación, es generar además de empleo porque la constructora tiene como requisito contratar a personal del municipio, se da empleo y una solución de vivienda digna [...]*

¿Considera que el programa contribuye a generar comunidad?

*[...]Si, como es un régimen de propiedad horizontal, promueve la participación de la comunidad [...]*

¿Qué impacto cree que genera el proyecto en la comunidad?

*[...]Mejora la calidad de vida, se les da una vivienda propia digna [...]*

¿Cómo Colsubsidio contribuye a la sostenibilidad y convivencia de esta nueva comunidad en el municipio de Mosquera?

*[...]A Través del seguimiento que nosotros hacemos hasta social que no tiene ninguna constructora, nosotros que hacemos acompañamiento integral, los asesoramos, les hacemos una entregas, y adicional les hacemos un acompañamiento social para la adaptabilidad y sostenibilidad [...]*

¿Cuáles de las normas de convivencia planteadas en el código de policía se aplicarían en el programa?

*[...]Lo de tener un respeto a las zonas comunes, pues los requisitos del código nacional que se deben cumplir [...]*

¿Se pueden identificar tendencias que afectan negativamente dentro de un conjunto residencial?

*[...]No he evidenciado, porque como caja hacemos un muy buen acompañamiento, pues si tenemos que hacer un trabajo grande a nivel de trabajo social, ya que las personas están en contextos diferentes refiriéndonos a la habitacionalidad y se mudan a áreas más pequeñas, pero es básicamente hacer ese acompañamiento [...]*

¿El programa Podemos Casa presenta alguna oportunidad de mejora?

*[...]Si, en cuanto a los requisitos, que estos sean más claros y flexibles [...]*

## **Capítulo 7. Conclusiones**

Se puede contemplar lo dicho hasta aquí, en que este trabajo investigativo ha contribuido a la comprensión de la experiencia del lugar residencial y ha aportado, desde la pedagogía, a la construcción de un planteamiento más amplio.

Con el ejercicio de acercamiento a la comunidad interesada en la propiedad horizontal fue posible determinar la necesidad de información especializada en torno a temas tales como: Naturaleza jurídica de la propiedad horizontal, régimen de bienes, órganos de dirección, recursos de la propiedad horizontal, y normatividad que regule la convivencia en esta forma especial de dominio.

Las variaciones sobre las cuales se ha concebido el concepto de propiedad horizontal brindan a cualquier individuo la posibilidad de acceder a un concepto de propiedad en el que se conjugan el concepto de propiedad privada, ostentando la calidad de propietario respecto de un bien determinado, pero que se encuentra dentro de una comunidad compuesta.

En materia de convivencia se pueden suscitar conflictos que entren en diferentes campos como: penal, laboral, policivo, civil, etc. Por lo cual es de vital importancia hacer la siguiente pregunta: la legislación en materia de Propiedad Horizontal vigente, brinda herramientas idóneas y efectivas para la solución de la infinidad de conflictos que se presentan en las copropiedades?

Hemos conocido algunas normativas en nuestro país relacionadas con la convivencia y hemos podido comparar esta propuesta con lo que sucede en la realidad dentro de cualquier contexto.

A veces los copropietarios se muestran apáticos y no se solidarizan con las necesidades de su comunidad, lo que se puede evitar logrando una integración, mediante la prevención y herramientas de relación asertivas; pensamos que éstas no deben ser únicamente para ser aplicadas sino que se debe pasar a la buena práctica de estas y generar buena confianza entre los actores de la sociedad.

De este modo adaptarse no es tarea simple, implica dejar algo de lo que uno es, o a lo que se está acostumbrado para ser alguien distinto e implica desprenderse de beneficios que ya no se tienen por obligaciones nuevas o distintas que asumir en nuevos contextos y fomentar la cohesión entre los actores involucrados.

Asimismo, adaptarse al cambio constituye un proceso de aprendizaje, donde unos requieren más apoyo que otros. La adaptabilidad, es la capacidad de responder adecuadamente a las exigencias del entorno, regulando el comportamiento para lograr buenas relaciones entre los actores.

Por tal razón los conflictos se evitan en parte anticipando soluciones en el reglamento, siempre y cuando este se elabore minuciosamente de acuerdo al tipo de edificación que se pretende regular, tomando en cuenta el status de las personas que ha adquirido pisos, apartamentos, locales u oficinas, el medio social, los ingresos familiares y el diseño de planes y medidas que eviten en lo posible situaciones de riesgo o incomodidad en hechos que requieren actuaciones rápidas y que son de importancia de todos los propietarios.

Los derechos y deberes de cualquier ciudadano y en este caso de cualquier copropietario están íntimamente ligados, puesto que el disfrute de un derecho implica siempre en el cumplimiento de un deber para no afectar los derechos ajenos. El derecho de usar los servicios y bienes comunes en el régimen de propiedad horizontal se relaciona con la facultad que tiene cada propietario del edificio de servirse de los mismos, buscando una mejor utilización de las unidades independientes.

Es así como hemos podido apreciar que las copropiedades tienen un gran potencial como alternativa de vivienda hacia el futuro. Éstas presentan facilidades para mejorar la calidad de vida, favorecen el acercamiento a la naturaleza, contribuyen a mejorar la salud y a vivir con más tranquilidad; pero siempre manteniendo precaución de no caer en la tentación de afectar al otro.

La superación de concepciones y formas de pensar pertenecientes a paradigmas ideológicos implica la ruptura de prácticas sociales excluyentes hacia distintos sectores de la población, arrastradas a lo largo de la historia. Dicha ruptura se hace necesaria para responder a las demandas sociales mundiales actuales, que apelan a la construcción de las identidades desde la participación, la convivencia y los derechos humanos y no, por el contrario, a la recurrente experiencia desde la marginación.

La regulación de la vida diaria es algo necesario porque así se establecen reglas de juego que permita la supervivencia en todos los contextos.

## **7.1. Aportes de Trabajo Social**

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la investigación, sería interesante desde trabajo social que se continúe investigando sobre esta temática y sus diversos contenidos los procesos de individualización del sujeto y cómo se genera en la sociedad moderna que exige cada día.

Un aporte desde Trabajo Social en esta investigación es que se puede promover el cambio social, la resolución de problemas en relaciones humanas, la adaptación de las personas para aumentar su bienestar y oportunidades en todos los contextos. En todo el proceso de la investigación Trabajo Social estuvo implícito porque de alguna manera nos

proporcionó una mirada crítica desde la perspectiva de los actores involucrados en la misma adquiriendo mayor complejidad en el marco de la evolución de los contextos de intervención.

Otro aporte desde trabajo social es que no permitió comprender las relaciones que los actores establecen con su entorno, partiendo de un conocimiento crítico y reflexivo de su realidad; permitiéndonos ser más abiertos y aprender de esto para continuar con nuevos deseos de comparar realidades.

Uno de los nuevos retos de Trabajo Social es el de ajustarse en el nuevo y cambiante contexto de la sociedad, en la actualidad nadie es ajeno a estas transformaciones. El Trabajo Social no puede quedarse sin decir nada sobre este nuevo mundo y sus desafíos; donde las nuevas necesidades y el consiguiente proceso de adaptación encuentran múltiples expresiones, que pueden advertirse a través de la simple observación de la práctica profesional.

## 7.2. Recomendaciones

La principal recomendación de la presente investigación es plantear la necesidad de seguir ahondando en estudios que pongan de manifiesto prácticas pacíficas en el contexto privado como lo es copropiedad o propiedad horizontal y en los aspectos que influyen en las mismas y que constituyen grandes campos de investigaciones futuras. Algunos de estos campos se han ido presentando a lo largo de la investigación; además la necesidad de evaluación de las prácticas, estilos de relación entre comunidad y normativas, influencia en las relaciones interpersonales, relación entre conflicto y sentimientos, etc. Cualquiera de estos temas puede acercarnos a un conocimiento específico del complejo campo de lo privado.

Otra recomendación que podríamos dar sería que un proceso investigativo no puede realizarse en un tiempo tan corto como en este caso. Sería interesante que se iniciara en una etapa temprana para al final del proceso académico se presenten resultados más amplios y permitan a la vez una producción bibliográfica más grande y propia y distinga a trabajo social como disciplina productora de conocimiento.

## 8. Referencias

- Administracionesgj.com. (s.f.). Recuperado de: <https://administracionesgj.com/convivencia-y-armonia/105-manules-de-convivencia-en-propiedad-horizontal>
- Alcaldía mayor de Bogotá. (28 de Diciembre de 2011). *www.alcaldiabogota.gov*. Obtenido de DECRETO 657 DE 2011: <http://alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45167&dt=S>

- Arias, F. G. (2006). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica 6 edición: 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos. Caracas: Episteme.
- Arroyo, A. M. (2009). Revista Colombiana de Educación: La convivencia ciudadana: Su análisis a partir del “aprendizaje por reglas”. Bogotá: Universidad pedagógica. Edición N. 57, pág. 28-45.
- Bauman, Z. (2006). Vida líquida. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A. pág. 82. Recuperado de: <https://circulosemiotico.files.wordpress.com/2012/10/vida-liquida-zygmunt-bauman.pdf>
- Bogotá, A. M. (2016). Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=66661>
- Camacho, Á. (2013). Administración de la propiedad horizontal. . Bogotá: Leguis.
- Castaño, D. C. (2014). Propiedad Horizontal en Fusagasugá. Propiedad Horizontal en Fusagasugá. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá.
- Cepal. (2000). Cepal: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5304/1/S00050485\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5304/1/S00050485_es.pdf)
- Chimpén, C. (s.f). Importancia de la mediación en la resolución de conflictos medioambientales. Universidad Adventista Del Plata, Argentina. Recuperado de: [http://www.conama9.conama.org/conama9/download/files/CTs/987984761\\_CChimpen.pdf](http://www.conama9.conama.org/conama9/download/files/CTs/987984761_CChimpen.pdf)
- Coloma, G. (s.f). Recuperado de: <https://ucema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/186.pdf>
- Constituyente, A. N. (1991). Título 2 - De los derechos, las garantías y los deberes: Capítulo 2: De los derechos sociales, económicos y culturales / Artículo 51. En A. N. Constituyente, Constitución Política de Colombia. Bogotá.
- Dane. (2007). CARTILLA DE CONCEPTOS BÁSICOS E INDICADORES DEMOGRÁFICOS. Recuperado de: [https://www.dane.gov.co/files/eticos/cartilla\\_quibdo.doc](https://www.dane.gov.co/files/eticos/cartilla_quibdo.doc)
- Definiciones-de.com*. (2016). *Definición de adaptación social* – Recuperado de: [http://www.definiciones-de.com/Definicion/de/adaptacion\\_social.php](http://www.definiciones-de.com/Definicion/de/adaptacion_social.php)

- Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, El acompañamiento y los procesos de incorporación social: guía para su práctica. Vitoria-Gasteiz, Eusko Jaurlaritza, 2001, pág. 136.
- ECP escola de cultura de pau. (s.f.). Recuperado de: <https://escolapau.uab.cat/index.php/es/recursos/cultura-de-paz.html>
- Edukativos.com.* (2016). Recuperado de: <https://www.edukativos.com/apuntes/archives/2426>
- Escobar Trujillo, P. (1968). La Propiedad Horizontal. En P. A. Trujillo, Bases para un estudio de la llamada propiedad horizontal. (págs. 339-402). Medellín.
- Franco Mejía, Á. M. Acerca de los conjuntos cerrados: Paradigmas y paradojas. *Designia. Julio- Diciembre*, vol. 2, no.1. p. 24-42. Recuperado de: <http://revistasdigitales.uniboyaca.edu.co/index.php/designia/article/view/25>
- Flores; J. (2014) Estructural funcionalismo, Médium, Recuperado de: <https://medium.com/@juangflores/estructural-funcionalismo-8f0412d2cf47>
- Fuquen, M (2003).LOS CONFLICTOS Y LAS FORMAS ALTERNATIVAS DE RESOLUCIÓN. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/396/39600114.pdf>
- García-Allen, J. (2019). Psicología y mente.com. Recuperado de: <https://psicologiaymente.com/psicologia/piramide-de-maslow>
- Gil, R. M. (2011). CAPÍTULO 2: ENFOQUES DE INVESTIGACIÓN. En R. M. Gil, *Diseño de Proyectos de investigación* (pág. 168: 32). Buenos Aires: Noveduc. Recuperado de: <http://files.coordinacion-de-investigaciones.webnode.com.co/200000021-47c0549bf3/Enfoque%20de%20investigaci%C3%B3n.pdf>
- Giménez, C. (s.f)El impulso de la convivencia ciudadana e intercultural en los barrios europeos. Marco conceptual y metodológico. 2009. Recuperado de: [https://www.diba.cat/c/document\\_library/get\\_file?uuid=119bebd8-85f4-4403-97ed-6fb79527a4da&groupId=1295730](https://www.diba.cat/c/document_library/get_file?uuid=119bebd8-85f4-4403-97ed-6fb79527a4da&groupId=1295730)
- Giménez, C. (2010). Convivencia social e intercultural en territorios de alta diversidad. Encuesta 2010 sobre convivencia intercultural en el ámbito local. Barcelona: Obra social “la Caixa”, 2012. Recuperado de: [https://obrasociallacaixa.org/documents/10280/68377/Enquesta\\_Convivencia\\_intercultural\\_2010\\_es.pdf/3cfbe54e-f39b-44b8-8228-9d0716ffe832](https://obrasociallacaixa.org/documents/10280/68377/Enquesta_Convivencia_intercultural_2010_es.pdf/3cfbe54e-f39b-44b8-8228-9d0716ffe832)
- Granados, J. (2010). LAS MIGRACIONES INTERNAS Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO EN COLOMBIA: Una aproximación desde algunos estudios no clasificados como migración interna de los últimos 30 años. Bogota D.C.

- Recuperado de:  
<https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/eambientales/tesis27.pdf>
- Hernández, V. H. (2013). El modelo de propiedad horizontal en Colombia y los derechos fundamentales: Ley 675 de 2001. Recuperado de:  
<http://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/3416>.
- Illera, M. d. (2005). Convivencia y cultura ciudadana: Dos pilares fundamentales del Derecho policivo. *Revista de Derecho*, Edición N. 23, pág. 240- 259.
- Martínez, H. (2016). Origen, causas y consecuencias de los conjuntos residenciales cerrados en Valledupar-Colombia. *PROSPECTIVA: Revista de Trabajo Social e Intervención Social*. no. 21. pág. 137-156. Recuperado de:  
<http://revistapropectiva.univalle.edu.co/index.php/prospectiva/article/view/923>
- Martínez, D. (2017).RELACIONES Y TENSIONES ENTRE LO URBANO Y LO RURAL. Congope. Recuperado de:  
<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/57057.pdf>
- Metodología: Déficit de vivienda (2017), Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Bogotá.
- Ministerio de Salud. (Julio de 2018). *www.minsalud.gov.co*. Obtenido de Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las familias:  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-apoyo-fortalecimiento-familias.pdf>
- Mockus, A. (2002). PERSPECTIVAS: Revista trimestral de educación comparada, Vol. XXXII, n° 1, marzo 2002. En Unesco, Convivencia como armonización de ley, moral y cultura. pág. 19 - 20.
- Muñoz, D. C. (2014). Análisis del Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia. Análisis del Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia. Universidad Libre, Bogotá.
- Nacional, P. (s.f.). Policía Nacional. Recuperado de:  
<https://www.policia.gov.co/codigo-nacional-policia>
- Niño, L. F. (2016). El reglamento de propiedad horizontal, como solución a los conflictos jurídicos presentados en la convivencia del régimen de propiedad horizontal en Colombia, “ley 675 del 3 de agosto de 2001”. Universidad Militar Nueva Granada., Bogotá.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz Acción Capaz. Septiembre del 2017. ¿Qué es educar y formar para la paz y cómo hacerlo? ARKO Consult S.A.S

- Raffino, M. E. (s.f). Recuperado de:  
<https://concepto.de/convivencia/#ixzz5oaSwWK9f>
- Ramos, A. M. (2015). apuntesnotariales. Recuperado de:  
<http://apuntesnotariales.blogspot.com/2016/04/la-copropiedad-y-la-venta-en-estado.html>
- República, C. d. (s.f.). Secretaria del senado. Recuperado de:  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0675\\_2001.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0675_2001.html)
- Rincón, M. T.; Maldonado, M. C.; Echeverry, M. (2009). Seguridad y convivencia en multifamiliares. Una mirada al encerramiento residencial. Cali. Editorial Facultad de Humanidades Universidad del Valle. 263p. ISBN 978-958-670-752-7. Recuperado de:  
[https://www.academia.edu/31055381/SEGURIDAD\\_Y\\_CONVIVENCIA\\_EN ESPACIOS RESIDENCIALES MULTIFAMILIARES. UNA MIRADA AL ENCERRAMIENTO RESIDENCIAL EN LA CIUDAD DE CALI -COLOMBIA](https://www.academia.edu/31055381/SEGURIDAD_Y_CONVIVENCIA_EN ESPACIOS RESIDENCIALES MULTIFAMILIARES. UNA MIRADA AL ENCERRAMIENTO RESIDENCIAL EN LA CIUDAD DE CALI -COLOMBIA)
- Rincón-Salazar, M.T. (2018) La convivencia vecinal en unidades residenciales de Cali, Colombia. Un análisis cualitativo con modelo multidimensional. *Entramado*. Enero - Junio. Vol. 14, no. 1, p. 214-229. Recuperado de:  
<http://www.scielo.org.co/pdf/entra/v14n1/1900-3803-entra-14-01-214.pdf>
- Ruiz, R. O. (2006). researchgate.net. Recupera do de:  
[https://www.researchgate.net/profile/Rosario\\_Ortega-Ruiz/publication/237232581\\_LA\\_CONVIVENCIA\\_UN\\_MODELO\\_DE\\_P REVENCION\\_DE\\_LA\\_VIOLENCIA/links/02e7e532e122ccd65e000000.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Rosario_Ortega-Ruiz/publication/237232581_LA_CONVIVENCIA_UN_MODELO_DE_P REVENCION_DE_LA_VIOLENCIA/links/02e7e532e122ccd65e000000.pdf)
- Salamanca, L. (2016). La gestión social en proyectos de vivienda de interés social. *Cuadernos De Vivienda Y Urbanismo*, Volumen 9, n.18, pág. 308-325. Recuperado de:  
<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cvyu/issue/view/1107>
- Sampieri, R., Fernández, C., Baptista, M. (2014). Metodología de la - ejemplo sexta edición. México: McGraw-Hill / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Pág.92.
- Senado. (s.f). Recuperado de Secretaria del senado:  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0675\\_2001\\_pr001.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0675_2001_pr001.html)
- Silva García, G. (2008). *redalyc*. Recuperado de:  
<https://www.redalyc.org/pdf/876/87602203.pdf>

- Solano, R. O. (2011). Diagnóstico del proceso de planeación estratégica en la Propiedad Horizontal: caso Santiago de Cali - Colombia. Recuperado el 6 de Junio de 2015, de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3904685>.
- Trespalacios, Juan., Vázquez, Rodolfo y Bello, Laurentino. (2005). Investigación de mercados: Métodos de recogida y análisis de la información para la toma de decisiones de marketing. Madrid, España: Editorial. Paraninfo S.A.
- Unidas, O. d. (1999). Recuperado de: [http://www.fund-culturadepaz.org/spa/DOCUMENTOS/DECLARACIONES,%20RESOLUCIONES/Declaracion\\_CulturadPaz.pdf](http://www.fund-culturadepaz.org/spa/DOCUMENTOS/DECLARACIONES,%20RESOLUCIONES/Declaracion_CulturadPaz.pdf)
- Universidad de Costa Rica. (2013). LA INVESTIGACIÓN BIOGRÁFICO-NARRATIVA, UNA ALTERNATIVA PARA EL ESTUDIO DE LOS DOCENTES. Actualidades investigativas en educación, 27. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/447/44729878019.pdf>
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia: Semillero de Investigación Activos Ecacen; Artículo de Investigación. (2019). DOCPLAYER. Recuperado de: <https://stadium.unad.edu.co/preview/UNAD.php?url=/bitstream/10596/20332/1/1032441583.pdf> página 16, párrafo 2.
- Vinyamata, E. (2001), Conflictología. Teoría y práctica en resolución de conflictos, Barcelona: Ariel Practicum.

## Apéndice

### Apéndice 1

#### Encuesta para la comunidad

#### Título de la investigación

ADAPTABILIDAD Y CONVIVENCIA PACÍFICA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN COPROPIETARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO

**Objetivo:** El objetivo de esta encuesta es recopilar la información necesaria para determinar el contexto de los habitantes de la comunidad y cómo practican la convivencia en su diario vivir.

#### Información consentimiento informado

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la encuesta y entrevistas serán totalmente anónimas.

Fecha:

Nombre:

Mujer \_\_\_ Hombre \_\_\_ Otro \_\_\_\_\_

1. Edad \_\_\_\_\_
2. ¿Cuántas personas integran su grupo familiar?
3. ¿Con quién vive usted?
4. ¿De qué municipio es originario?
5. ¿Hace cuánto vive en Mosquera?
6. ¿Motivo de su traslado?
7. Qué tipo de vivienda habita:
  - a. Casa
  - b. Apartamento
  - c. Otro tipo de vivienda particular ¿Cuál? \_\_\_\_\_
8. ¿Dónde vive actualmente
  - a. vereda
  - b. corregimiento
  - c. barrio
  - d. otro ¿Cuál?
10. ¿Cuál es su actividad laboral actualmente?
11. ¿Cuál de estos comportamientos entre vecinos, usted considere que afecta más la convivencia?
  - a. Reñir, incitar en confrontaciones violentas \_\_\_\_\_
  - b. Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público \_\_\_\_\_
  - c. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias espacio público \_\_\_\_\_

- d. Sonidos o ruidos en actividades \_\_\_\_\_
- e. Arrojar basura, llantas residuos \_\_\_\_\_
- 5. Arrojar basura o residuos \_\_\_\_\_
- 12. ¿Conoce las normas de convivencia según el código de policía?
  - a. Sí \_\_\_\_\_
  - b. No \_\_\_\_\_

**Fuente: Elaboración Propia.**

## **Apéndice 2**

### **Entrevista estructurada comunidad**

#### **Título de la investigación**

**ADAPTABILIDAD Y CONVIVENCIA PACÍFICA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN COPROPIETARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO**

**Objetivo:** Reconocer la apropiación que tiene la comunidad acerca de su contexto y concienciación sobre los mecanismos que influyen en su convivencia y diario vivir.

#### **Información consentimiento informado**

Se informa al entrevistado lo relacionado con el consentimiento informado enfatizando que la participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la encuesta y entrevistas serán totalmente anónimas.

Fecha:

Nombre:

Mujer \_\_\_ Hombre \_\_\_ Otro \_\_\_\_\_

1. ¿Para usted que es un conflicto?
2. ¿Cómo practica su familia la solución de conflictos?
3. ¿Cómo practica con sus vecinos la solución de conflictos?
4. Comente el conflicto más relevante que haya tenido con algún vecino
5. ¿Como practica la convivencia con su familia?
6. ¿Cuál cree que sea el impacto que la dará a su vida esta nueva compra de vivienda?
7. ¿Para usted que es la cultura de paz? ¿La aplica en su diario vivir?
8. ¿Cómo piensa que será la adaptación de su familia a esta nueva vivienda?
9. ¿Qué cambiaría de su día en día en el hogar al mudarse a la nueva vivienda?
10. ¿Como se lleva con sus nuevos vecinos?
11. ¿Para usted que es convivencia pacífica?
12. ¿Usted cree que los talleres que realiza Colsubsidio beneficia a la comunidad?
13. ¿Usted tiene conocimiento de alguna norma que hable sobre la solución de conflictos entre vecinos?
  - a. Si ( ) b. No ( ) c. ¿Cuál? \_\_\_\_\_

14. ¿Sabe que es el código nacional de policía y convivencia y para qué sirve?
15. ¿cómo fue su transición de lo rural a lo urbano? (opcional)

**Fuente: Elaboración Propia.**

### **Apéndice 3**

#### **Entrevista semi estructurada empleados de Colsubsidio:**

##### **Título de la investigación**

ADAPTABILIDAD Y CONVIVENCIA PACÍFICA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN COPROPIETARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO

**Objetivo:** Conocer las competencias que tienen los empleados en cuanto a las relaciones que tienen comunidad-sociedad y la convivencia en el contexto de la propiedad horizontal.

##### **Información consentimiento informado**

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la encuesta y entrevistas serán totalmente anónimas.

Fecha:

Nombre:

1. Mujer \_\_\_ Hombre \_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_
2. ¿Qué papel cumple Colsubsidio en el programa “Podemos Casa”?
3. ¿Qué beneficios cree que trae el programa al municipio?
4. ¿Considera que el programa contribuye a generar comunidad?
5. ¿Qué impacto cree que genera el proyecto en la comunidad?
6. ¿Cómo Colsubsidio contribuye a la sostenibilidad y convivencia de esta nueva comunidad en el municipio de Mosquera?
7. ¿Encuentra Usted relación entre el código nacional de policía y convivencia y el programa Podemos Casa?
8. ¿Cuáles de las normas de convivencia planteadas en el código de policía se aplicarían en el programa?
9. ¿Qué implicaciones tiene la Ley 675 de 2001 de propiedad horizontal para el programa Podemos Casa?
10. ¿Se pueden identificar tendencias que afectan negativamente dentro de un conjunto residencial?
11. ¿Cuáles iniciativas de seguridad y convivencia pacífica puede aportar el municipio en la propiedad horizontal de acuerdo a las normativas consideradas?
12. ¿El programa Podemos Casa presenta alguna oportunidad de mejora?

**Fuente: Elaboración Propia.**

## **Apéndice 4**

### **Entrevista semiestructurada funcionarios públicos**

#### **Título de la investigación**

ADAPTABILIDAD Y CONVIVENCIA PACÍFICA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN COPROPIETARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO

**Objetivo:** Identificar la importancia que atribuye el programa Podemos Casa en el desarrollo de la comunidad.

#### **Información consentimiento informado**

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la encuesta y entrevistas serán totalmente anónimas.

Fecha:

Nombre:

Mujer \_\_\_ Hombre \_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

1. ¿Cuál considera es, o ha sido, el papel que tiene la alcaldía en el programa “Podemos Casa”?
2. ¿Qué beneficios considera trae el programa “Podemos Casa” al municipio?
3. ¿Cómo puede la alcaldía contribuir a la sostenibilidad de esta nueva comunidad que se está creando en el municipio de Mosquera y fortalecer la convivencia en su interior?
4. ¿Considera se puede promover la confianza por medio de una cultura de paz para la resolución de conflictos dentro de un conjunto de propiedad horizontal?
5. ¿Cree necesaria alguna acción formativa para gestionar conflictos desde la prevención, contención y resolución?

**Fuente: Elaboración Propia.**

## **Apéndice 5**

### **Entrevista semiestructurada funcionarios de la policía nacional de Colombia**

#### **Título de la investigación**

ADAPTABILIDAD Y CONVIVENCIA PACÍFICA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN COPROPIETARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO

**Objetivo:** Identificar la importancia que atribuye la convivencia pacífica en el desarrollo de la comunidad.

### **Información consentimiento informado**

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la encuesta y entrevistas serán totalmente anónimas.

Nombre:

1. ¿Qué es un conflicto?
2. ¿Cuáles son los conflictos más relevantes que se presentan entre vecinos?
3. ¿Existe un protocolo en la prevención de conflictos basado en alguna normatividad?
4. ¿Por qué es importante el uso de la mediación en la solución de conflictos?
5. ¿Cómo promueve desde su profesión la convivencia pacífica?
6. ¿Se pueden identificar tendencias que afectan negativamente entre vecinos?

**Fuente: Elaboración Propia.**

## **Apéndice 6**

### **Entrevista semiestructurada líderes de la junta de acción comunal**

#### **Título de la investigación**

ADAPTABILIDAD Y CONVIVENCIA PACÍFICA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN COPROPIETARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO

**Objetivo:** Identificar la importancia que atribuye el programa Podemos Casa en el desarrollo de la comunidad.

### **Información consentimiento informado**

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la encuesta y entrevistas serán totalmente anónimas.

1. ¿Qué es un conflicto?
2. ¿Cuáles son los conflictos más relevantes que se presentan entre vecinos?
3. ¿Existe un protocolo en la prevención de conflictos basado en alguna normatividad?
4. ¿Por qué es importante el uso de la mediación en la solución de conflictos?
5. ¿Cómo promueve desde su profesión la convivencia pacífica?
6. ¿Cree necesaria alguna acción formativa para gestionar conflictos desde la prevención, contención y resolución?
7. ¿Cómo cree usted que la gente se adapta a nuevos contextos (rural /urbano)?

8. ¿Tiene conocimiento de una experiencia de algún vecino que haya hecho la transición de lo rural a lo urbano? Fue buena o mala
9. ¿Cree usted que el código nacional de policía ha sido una alternativa para la resolución de conflictos? ¿porque?

**Fuente: Elaboración Propia.**

## Apéndice 7

### Consentimiento informado

Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con el documento de identidad número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, he sido informado sobre los fines, objetivos, alcances, procedimientos de intervención y evaluación que se llevarán a cabo en el proyecto “\_\_\_\_\_ial”, perteneciente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, Institución de Educación Superior colombiana sin ánimo de lucro con NIT: 800116217-2 y que corresponde al trabajo de grado del programa de Trabajo Social.

Así mismo, manifiesto que recibí una información clara y suficiente acerca de los procesos y destinación que tendrán los productos relacionados con el proyecto en mención. Que conozco y acepto los propósitos institucionales, la destinación académica y comercial de los resultados de dicha investigación, como: publicaciones, fotografías, entrevistas, material fílmico, entre otros que pueden ser de público conocimiento.

Doy constancia de haber leído y entendido en su totalidad este documento, por lo que en constancia firmo y acepto su contenido.

\_\_\_\_\_

Nombre:

Documento de identidad:

**Fuente: Elaboración Propia.**

## Apéndice 8

### Formato de Observación

<b>Fecha:</b>	<b>Lugar:</b>
---------------	---------------

<b>Nombre:</b>
<b>Tema:</b>
<b>Objetivo:</b>
<b>Relato de la actividad:</b>
<b>Experiencia personal:</b>
<b>Análisis desde la teoría:</b>

**Fuente: Elaboración Propia.**

## **Apéndice 9**

**Evidencias fotográficas**

**Municipio de Mosquera**



**Fuente: Registro fotográfico propio de la investigación.**

**Talleres del programa “podemos Casa”**





**Taller de cultura de paz**





**Fuente: Registro fotográfico propio de la investigación.**

**Copropietarios del conjunto Villa Daniela II**



**Fuente: Registro fotográfico propio de la investigación.**

**Infraestructura del conjunto Villa Daniela II**



Fuente tomada de: Alcaldía de Mosquera



Fuente tomada de: Alcaldía de Mosquera



Presidente de la junta de accion comunal

Generado Electrónicamente  
Código Único de Verificación:  
663c1a88-e2d0-4250-46774c52765c2879

Código Organización: 11128

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ S.A.S.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

### CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por las leyes 743 y 753 de 2002, el Decreto Reglamentario 1066 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 298 de 2006.

### CERTIFICA

- Que IVAN ZABALETA, ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 719, de 29 de junio de 2016, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención para el periodo del 1 de jul. de 2016 y el 30 junio de 2020. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
IVAN ZABALETA	1020764014	PRESIDENTE
GERARDO MOJICA	80413706	VICEPRESIDENTE
ROBERTO VICENTE	101948855	TESORERO
LUZ HERMINDA SALAZAR	52387808	SECRETARIO
DAYANA E FONSECA	1019123423	FISCAL
RODIO CASTILANCO	21205149	CONCILIADO R1
VICTOR RIANO	32422309	CONCILIADO R2
NELSON F GONZALEZ	80182028	CONCILIADO R3
JOSE L RODRIGUEZ	79728327	DELEGADO ASOCIACION N1)
OSCAR A SAMACA	4080952	DELEGADO ASOCIACION N2)
EZEQUIEL TORRES	1136880417	DELEGADO ASOCIACION N3)
LEYMER CALDERON	12127859	COMISION DEPORTE Y CULTURA
HUMBERTO GÓMEZ	5656730	COMISION TRABAJO
HECTOR H GAMA PEÑA	4061655	COMISION TRANSPORTE
DORIS A RODRIGUEZ	39782793	COMISION BIENESTAR

La presente certificación se expide a solicitud de Iván Zabaleta, de fecha 25 de marzo de 2019 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.

*Martha E. Niño V.*  
Martha Elm Niño Vargas

Fuente: JAC Mosquera.



Subcomisario de la policía



**Subcomisario de la policía**

---